



CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA

-Ente Público No Estatal – Ley Pcia. Buenos Aires N° 11.414 -

LICITACION PRIVADA n°04-CGPBB/2020

“REMODELACIÓN EDIFICIO CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA”

Pliego de Bases y Condiciones Generales y Legales

(PBCGyL)

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	AREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc nº:
	OBRA DE REMODELACIÓN CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA LICITACIÓN PRIVADA N°04-CGPBB/2020 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHÍA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 27/08/2020 Revisión: 00 Pág: 1 de 27

PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

En la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, Avenida Mario Guido s/n del Puerto de Ingeniero White, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Área Administrativa, Oficina de Compras, hasta el día 27 del mes de octubre de 2020 a las 10.30 hs.

Los oferentes podrán presentar sus ofertas personalmente o bien enviarlas mediante correo postal. Para el caso en que se opte por la presentación personal los oferentes deberán tramitar, con la debida antelación, las autorizaciones correspondientes de acceso a Zona Portuaria. En caso de optar por su remisión postal se tendrán únicamente por presentadas aquellas que sean recibidas en la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca con anterioridad a la fecha y hora fijadas en el párrafo precedente, independientemente la fecha su despacho por la oficina de correos.

APERTURA DE OFERTAS.

En la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, Avenida Mario Guido s/n° del Puerto de Ingeniero White, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, el día 27 del mes de octubre de 2020 a las 11.00 hs.

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA

Visita de obra obligatoria: Partiendo de la sede del CGPBB a las 10.00 hs., del día 13 del mes de octubre de 2020, con el alcance y condiciones establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y artículo 6° de estas Bases de Condiciones Generales.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	AREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc nº:
	OBRA DE REMODELACIÓN CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA LICITACIÓN PRIVADA N°04-CGPBB/2020 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 27/08/2020 Revisión: 00 Pág: 2 de 27

ARTÍCULO 1° - OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La presente Licitación Privada tiene como objeto, la ejecución de la obra: REMODELACIÓN EDIFICIO DEL CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA, PUERTO DE BAHIA BLANCA, en un todo de acuerdo a los requerimientos y especificaciones del Pliego de Especificaciones Técnicas en adelante PET, y demás documentos que forman parte de la “documentación licitatoria”.

ARTÍCULO 2° - PLIEGOS. ENTREGA GRATUITA A LOS PARTICIPANTES.

Los interesados en participar de este proceso de selección podrán descargar en forma gratuita la documentación licitatoria del sitio <https://puertobahiablanca.com/licitaciones.html>.

El interesado que haya descargado la documentación licitatoria deberá comunicar vía e-mail a la casilla de correo licitacionprivada.04.2020@puertobahiablanca.com su intención de constituirse en participante. En tal comunicación deberá indicar indefectiblemente su domicilio real, legal y electrónico y constituir especial a los fines previstos en el artículo 10° de este PBCG, en el radio urbano de la ciudad de Bahía Blanca, de la localidad de Ingeniero White o dentro de la jurisdicción portuaria del Puerto de Bahía Blanca.

Asimismo, el firmante deberá adjuntar el instrumento que acredite facultad suficiente para representar a la empresa que pretende constituirse en participante y para obrar en el sentido invocado. Dichos documentos deberán ser firmados y posteriormente escaneados para su inclusión como adjuntos del mail precitado.

Cumplidos los extremos indicados anteriormente, el interesado adquirirá el carácter de participante, lo que será comunicado por parte del Área de Compras del CGPBB en la casilla de correo electrónica por él indicada.

El plazo máximo para constituirse en participante del presente proceso resulta el día y hora previsto para la realización de Vista de Obra Obligatoria,

ARTÍCULO 3° - SUBSISTENCIA DE LOS DOMICILIOS.

Serán válidas todas las notificaciones que sean cursadas por el contratante en el domicilio constituido o bien en la casilla de correo electrónico informada en oportunidad del art. 2°.

Todo cambio de domicilio en las condiciones que impone el artículo precedente deberá ser comunicado fehacientemente al CGPBB y surtirá efectos inmediatos desde su notificación.

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	AREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc nº:
	OBRA DE REMODELACIÓN CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA LICITACIÓN PRIVADA N°04-CGPBB/2020 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 27/08/2020 Revisión: 00 Pág: 3 de 27

ARTÍCULO 4° - NATURALEZA JURÍDICA DEL ENTE LICITANTE.

El "CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA", en adelante denominado el CONSORCIO, el CGPBB o el LICITANTE, indistintamente, es un Ente de Derecho Público no Estatal, creado por Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 11.414, en orden a lo establecido en la Ley Nacional de Puertos 24093, su decreto reglamentario DEC PEN 769/93, el cual se rige por su ESTATUTO (Anexo I Ley N° 11.414) y resoluciones dictadas en dicho marco.

ARTÍCULO 5° - REGIMEN LEGAL APLICABLE A LA CONTRATACIÓN.

La Contratación objeto del presente proceso licitatorio se registrará, en general, por el "Régimen de Contrataciones" del CGPBB (Resolución N° 15-CGPBB/2019, Anexos I y II), y en particular, por lo establecido en este Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Pliego de Especificaciones Técnicas; las circulares que eventualmente se libren, por la Orden de Compra que se extiende al adjudicatario, (en adelante OC) o el Contrato de Obra que se firme en su defecto (en adelante el CO) y demás documentación licitatoria.

ARTÍCULO 6° - VISITA OBLIGATORIA AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Todo participante conforme se indica en el artículo 14 del Pliego de Especificaciones Técnicas (PET), deberá visitar obligatoriamente el lugar donde se ejecutará la obra en el día y hora indicados anteriormente, a fin de tomar conocimiento del estado de los bienes muebles e inmuebles incluidos en la misma, no pudiendo con posterioridad a la presentación de su oferta alegar ignorancia o falta de información sobre el espacio a intervenir, ámbito o estado de las instalaciones.

De conformidad con lo establecido en el pliego técnico, será a su exclusivo costo cualquier estudio y/ o verificación que quisiera realizar a los efectos de formular su oferta.

El ENTE LICITANTE extenderá una constancia que acredite que el participante ha cumplido con la misma, debiendo acompañar tal constancia cuando presente su oferta.

ARTÍCULO 7° - TERMINOLOGÍA

A los efectos de la aplicación de este Pliego y demás documentación licitatoria y/o contractual, se entenderá por:

ENTE LICITANTE o COMITENTE: El Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca (CGPBB), comitente de la obra a contratar.

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	AREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc nº:
	OBRA DE REMODELACIÓN CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA LICITACIÓN PRIVADA N°04-CGPBB/2020 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHÍA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 27/08/2020 Revisión: 00 Pág: 4 de 27

PARTICIPANTE: La persona física o jurídica que hubiese cumplido con el procedimiento formal establecido en el art. 2 del presente pliego.

OFERENTE: El PARTICIPANTE que formule una oferta en la presente Licitación en las condiciones de admisibilidad requeridas en el presente pliego.

OFERENTE PRESELECCIONADO: El OFERENTE que haya superado la instancia de calificación prevista en el presente PBCG para el análisis de antecedentes correspondiente al SOBRE N° 1 y cuya OFERTA haya sido calificada por la autoridad competente como admisible para avanzar a la etapa de apertura del SOBRE N° 2 y posterior análisis y valoración de su oferta económica.

ADJUDICATARIO: El OFERENTE cuya propuesta sea considerada por la autoridad competente del ENTE CONVOCANTE como más conveniente a los fines de adjudicar la presente Licitación y celebrar la contratación respectiva.

CONTRATISTA: El adjudicatario que haya suscrito con el ENTE LICITANTE el correspondiente Contrato o recibido la Orden de Compra, a criterio del ENTE.

SUBCONTRATISTA: Persona física o jurídica con la cual el contratista celebre un contrato para la ejecución de una parte de los trabajos.

TERCEROS: Persona física o jurídica, pública o privada que no resulte participante, oferente, adjudicatario o contratista y que acredite interés de manera concreta y precisa por medio de prueba útil en el desarrollo y ejecución de la obra a contratar.

DOCUMENTACIÓN: Está constituida por las presentes Bases y Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas Particulares y demás documentación y anexos complementarios y el Reglamento De Compras Res. 15-CGPBB/2019, útiles para regir el procedimiento licitatorio, formular la oferta y regir la contratación.

CIRCULARES: Las notificaciones que el ENTE LICITANTE remita a los PARTICIPANTES para complementar o aclarar cualquier aspecto relacionado con la presente Licitación, ya sea emitida de oficio o a pedido de parte interesada.

COMISIÓN EVALUADORA: Es la integrada por los funcionarios del ENTE LICITANTE, nominados por el Gerente General del CGPBB, cuya misión será la prevista en el artículo 30 del presente proceso licitatorio.

ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: Período comprendido entre el día hábil posterior al día de apertura de ofertas hasta el día hábil posterior a la notificación de la adjudicación del presente proceso.

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	AREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc nº:
	OBRA DE REMODELACIÓN CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA LICITACIÓN PRIVADA N°04-CGPBB/2020	Fecha: 27/08/2020
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Revisión: 00 Pág: 5 de 27	

REPRESENTANTE LEGAL: La persona designada por el PARTICIPANTE, el OFERENTE, el ADJUDICATARIO o el CONTRATISTA, según la etapa del procedimiento en la que actúe, con facultades para obligar al PARTICIPANTE, OFERENTE, ADJUDICATARIO o CONTRATISTA, según corresponda.

REPRESENTANTE TÉCNICO: Profesional idóneo con título habilitante, matriculado en el colegio profesional correspondiente con jurisdicción en la Provincia de Buenos Aires, con incumbencias relacionadas directamente a las tareas que impone la presente Licitación y posterior Contratación.

ARTÍCULO 8° - CÓMPUTO DE PLAZOS.

Todos los plazos establecidos en el presente Pliego y en la demás documentación licitatoria se computarán en días hábiles administrativos del CGPBB, salvo los relacionados con el plazo de ejecución de obra o expresa indicación en contrario.

ARTÍCULO 9° - PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo máximo de ejecución de la obra será de 120 (ciento veinte) días corridos, conforme art. 16° del Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 10° - COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.

Los avisos, citaciones, notificaciones, intimaciones, así como cualquier tipo de comunicaciones que se realicen entre este Ente Licitante y los participantes, oferentes o adjudicatarios se realizarán, indistintamente, por carta certificada con aviso de retorno o carta documento, dirigida al domicilio legal o constituido en la oportunidad prevista en el artículo 2° del presente PBCG o en su presentación. Asimismo, serán válidas las comunicaciones cursadas a la casilla de correo electrónico informada por el participante, oferente o adjudicatario.

Constituirá plena prueba de la notificación y de su fecha de emisión y recepción, el documento que en cada caso la registre: la copia certificada por el funcionario interviniente en la notificación, el reporte de recepción emitido por el equipo utilizado o el aviso de retorno.

La indicación del domicilio del CONSORCIO y/o casilla de correo electrónico informada en este Pliego de Bases y Condiciones a los fines del procedimiento de selección, determina que únicamente serán válidas las comunicaciones que los interesados, participantes, oferentes o adjudicatarios realicen en el domicilio o casilla de correo electrónico referidos.

ARTÍCULO 11°- VISTA DE LAS ACTUACIONES

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	AREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc nº:
	OBRA DE REMODELACIÓN CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA LICITACIÓN PRIVADA N°04-CGPBB/2020 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHÍA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 27/08/2020 Revisión: 00 Pág: 6 de 27

Toda persona que acredite poseer interés legítimo relacionado con la ejecución de la obra a contratar podrá tomar vista de las actuaciones del presente trámite, incluso hasta la finalización del contrato y recepción definitiva de la obra, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas. Asimismo, no se podrá tomar vista de la documentación amparada por normas de confidencialidad o la declarada de acceso restringido por resolución fundada de autoridad no inferior a Gerente General del CGPBB.

ARTÍCULO 12° - ATRIBUCIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Quienes hayan adquirido la condición de participantes de acuerdo al mecanismo establecido en el art. 2° del presente pliego, desde el momento de su constitución como tales y hasta el día efectivo de la presentación de ofertas, podrán:

- a) Consultar el expediente licitatorio por sí o por representante debidamente acreditado.
- b) Presentarse en el expediente solicitando información o formulando peticiones.
- c) Formar parte de la Visita de Obra y de la Reunión Informativa.
- d) Presentar ofertas.
- e) Solicitar aclaraciones sobre los pliegos, formulando las consultas correspondientes.

El participante que no presentare oferta en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego perderá automáticamente, desde el día de la apertura, sus facultades de realizar observaciones relativas a las ofertas presentadas o al procedimiento desarrollado. Ello sin perjuicio del derecho a vista que pudiera corresponderle en los términos y bajo las condiciones establecidas en el artículo precedente.

ARTÍCULO 13° - EFECTOS DE LA SOLICITUD DE ACLARACIONES Y CONSULTAS

La formulación por parte de los participantes de aclaraciones o consultas no suspenderá el trámite licitatorio, salvo que el ENTE LICITANTE por intermedio de autoridad no inferior a Gerente General, conforme su solo criterio, disponga lo contrario.

ARTÍCULO 14° - ACLARACIONES Y CONSULTAS.

- a) El ENTE LICITANTE podrá efectuar de oficio aclaraciones a los Pliegos, Anexos y toda otra documentación correspondiente a la licitación hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha establecida para la presentación de las ofertas.

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	AREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc nº:
	OBRA DE REMODELACIÓN CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA LICITACIÓN PRIVADA N°04-CGPBB/2020 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHÍA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 27/08/2020 Revisión: 00 Pág: 7 de 27

b) El derecho de los participantes a solicitar aclaraciones o formular consultas caducará automáticamente, por el mero vencimiento del plazo, a los siete (7) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas. Las mismas deberán ser formuladas por correo electrónico a la casilla de correo electrónico indicada en el presente pliego, y ser remitidas desde la casilla de correo electrónica denunciada por el participante en la oportunidad del art. 2°, haciendo concreta referencia los puntos sobre los cuales solicita aclaraciones.

c) Las respuestas a los pedidos de aclaraciones o consultas formulados por los participantes deberán realizarse y comunicarse con una anterioridad no inferior a tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de la apertura de sobres. Las aclaraciones que se emitan serán consideradas parte integrante de los pliegos y serán notificadas, mediante circulares, vía correo electrónico a todos los participantes y publicadas en el sitio web del Ente Licitante.

d) Las circulares formarán parte de los documentos de la licitación y deberán acompañarse con la oferta, debidamente firmadas por el representante legal y representante técnico del oferente.

A los efectos del cómputo de los plazos mencionados no se tendrá en cuenta, en ningún caso, el día de apertura de las ofertas.

En oportunidad de realizar una consulta, los consultantes que no lo hubieren hecho con anterioridad deberán constituirse como participantes en los términos exigidos en el art. 2°.

No se aceptarán consultas telefónicas y no será obligatorio contestar aquellas que se presenten fuera de término.

ARTÍCULO 15° - OFERENTES. REQUISITOS.

Podrán presentar ofertas personas humanas o jurídicas domiciliadas en el país que posean plena capacidad jurídica para participar de esta licitación y para obligarse, en forma individual o bajo la forma de contratos asociativos.

ARTÍCULO 16° - INCOMPATIBILIDADES PARA SER OFERENTE

No serán admitidos como Oferentes, Adjudicatarios ni Contratistas:

- a) Los miembros del Directorio y empleados del CGPBB, los miembros del Directorio y empleados de las empresas o sociedades en las cuales el CGPBB tuviere participación accionaria;
- b) Las sociedades en las que alguno de los sujetos indicados en el inciso anterior hubiere tenido en el último año algún grado de participación como miembro del Directorio, del Consejo de Vigilancia, de la Sindicatura, de alguna Gerencia, o bien resulte ser socio, representante o apoderado, inhabilidad



**OBRA DE REMODELACIÓN
CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA
LICITACIÓN PRIVADA N°04-CGPBB/2020**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc n°:

Fecha:
27/08/2020

Revisión: 00

Pág: 8 de 27

que se extenderá hasta un año después en que el sujeto indicado en el inciso anterior haya cesado en sus funciones en el CGPBB; excepto en los casos de Directores por su participación en sociedades cuya representación les corresponde en el ámbito del CGPBB, quienes deberán excusarse de tomar intervención tanto en el procedimiento de selección como en el contrato;

- c) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena;
- d) Las personas humanas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación;
- e) Las personas humanas y las personas jurídicas cuyos miembros del Directorio, Consejo de Vigilancia, Síndicos, Gerentes, Socios, Representantes o apoderados de sociedades que sean cónyuges o tengan parentesco hasta dentro del tercer grado de consanguinidad, o segundo de afinidad con alguno de los miembros del Directorio del CGPBB, con los sujetos que ordenen el inicio del procedimiento y/o aprueben las respectivas contrataciones y los responsables del área requirente que formule las Especificaciones Técnicas de la contratación y todo otro sujeto integrante del CGPBB que tenga facultad de decidir o asesorar técnicamente sobre el proceso de selección.

Los impedimentos indicados en los puntos anteriores alcanzan a las sociedades y empresas integradas en la Oferta cuyos directores, socios mayoritarios, síndicos o representantes legales, se encuentren comprendidos en ellos.

ARTÍCULO 17° - REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas serán redactadas por el oferente en idioma nacional y presentadas por duplicado. Los sobres, cajas, o paquetes contenedores de los SOBRES N° 1 y N° 2, se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación del expediente de contratación al que corresponden, el día y hora de la apertura, y la identificación del oferente. En igual modo deberán identificarse en forma individual los SOBRES N° 1 y N° 2.

Toda la documentación deberá acompañarse en soporte digital debiendo agregarse, además, en cada SOBRE N° 1 y N° 2, por duplicado, la documentación en papel que establece el art. 21°.

Las ofertas se admitirán, indefectiblemente, hasta el día y hora fijados para la presentación de ofertas en el llamado y deberán estar firmadas por el oferente o su representante legal, acompañado por la firma del representante técnico, con debida acreditación de identidad o personería, con sello de la empresa en todas sus hojas, foliadas en su totalidad en el centro del margen inferior. La documentación requerida deberá presentarse en el orden dispuesto en el Artículo 21°, separada por indicadores donde conste el número de artículo e inciso al que corresponde. El oferente o su representante legal deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiese.

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	AREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc nº:
	OBRA DE REMODELACIÓN CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA LICITACIÓN PRIVADA N°04-CGPBB/2020 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 27/08/2020 Revisión: 00 Pág: 9 de 27

Los oferentes deberán denunciar su domicilio real, legal y electrónico y constituir especial en los términos de los artículos 2° y 10° de este PBCG, en el radio urbano de la ciudad de Bahía Blanca, de la localidad de Ingeniero White o del Puerto de Bahía Blanca.

ARTÍCULO 18° - OMISIÓN DE REQUISITOS FORMALES.

Cuando la oferta tuviera defectos de forma cuya subsanación no altere la igualdad entre los participantes del procedimiento de selección, el oferente será intimado por la Comisión Evaluadora, a través del Área de Compras, a corregirlos dentro del término de cinco (5) días hábiles administrativos. Si no lo hiciera, la oferta será desestimada, sin más trámite.

La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

ARTÍCULO 19° - EFECTOS DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA. INFORMACIÓN QUE DEBE OBTENER EL OFERENTE

La presentación de oferta importa por sí misma, que el oferente estudió y conoce toda la normativa que rige el presente llamado, las condiciones y documentación de esta Licitación, que realizó los estudios que fueran necesarios y obtuvo previamente todos los datos e informes para confeccionar su oferta y cumplir con la misma y con todas y cada una de las condiciones y obligaciones establecidas en las presentes Bases y el PETP, que valoró todas las circunstancias y previó sus consecuencias y que las acepta en su totalidad. Que ha recogido en el ámbito en que deberá cumplirse la prestación a contratar toda la información necesaria para la confección del plan de trabajo propuesto, el encuadre convencional de sus trabajadores y cualquier otro antecedente que pueda permitir una exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y su costo.

En consecuencia, no podrá alegar con posterioridad a la formulación de oferta y/o suscripción del contrato respectivo, desconocimiento o causa alguna de ignorancia en cuanto a condiciones y costo de ejecución de los trabajos a contratar. En este sentido la presentación de la oferta importa por sí misma la aceptación y verificación de la información suministrada por el Ente Licitante, siendo el Oferente único responsable por la oferta que realice no pudiendo alegar en el futuro desconocimiento de los datos de base para realizar su oferta, tales como datos geotécnicos, topográficos y cualquier otra información que fuera necesaria para la elaboración de la misma.

ARTÍCULO 20° - INMODIFICABILIDAD

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna de las propuestas después de esta circunstancia.

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	AREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc nº:
	OBRA DE REMODELACIÓN CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA LICITACIÓN PRIVADA N°04-CGPBB/2020	Fecha: 27/08/2020
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHÍA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Revisión: 00 Pág: 10 de 27	

Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerará como válida la última propuesta presentada en término. Si no se pudiera determinar cuál es la última oferta presentada en término, deberán desestimarse todas las presentadas por ese oferente.

ARTÍCULO 21° - SOBRE CONTENEDOR DE LA OFERTA

El Sobre contenedor de la oferta deberá incluir dos SOBRES individualizados como N° 1 y N° 2 con la documentación que se detalla seguidamente, firmada en su totalidad por el **Representante Legal** y el **Representante Técnico** de la Oferente, en el orden consignado a continuación:

SOBRE N° 1

21.1. Documentación en soporte digital

La documentación que se detalla a seguidamente deberá estar firmada en los términos exigidos por el presente artículo, escaneada y luego guardada en el instrumento de soporte digital (PENDRIVE), que será incorporado en dos copias idénticas al sobre contenedor de la oferta al que hace mención el presente artículo.

1. El presente Pliego de Bases Condiciones Generales Legales y el de Especificaciones Técnicas, incluyendo todos sus anexos y las circulares emitidas por el Ente licitante, debidamente firmadas en todas sus fojas por el oferente, el representante legal del oferente o en su caso el apoderado acreditado y el Representante Técnico.

2. La documentación que se detalla a continuación, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar de acuerdo con las siguientes pautas:

a) Información general.

I. Personas humanas y apoderados:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.

2. Número de Código Único de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.) y constancia de inscripción de orden nacional, provincial o municipal.

3. En el caso de apoderados, instrumento del cual surge la personería.

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	AREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc nº: Fecha: 27/08/2020 Revisión: 00 Pág: 11 de 27
	OBRA DE REMODELACIÓN CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA LICITACIÓN PRIVADA N°04-CGPBB/2020 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHÍA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	

4. La documentación prevista en el art. 28° del presente pliego en caso de invocar el régimen preferencial de contratación de empresa local, a saber: Constancia de habilitación comercial, libre de deuda y nómina de trabajadores con indicación de su domicilio y copia de Constancia de Alta de Trabajador AFIP.

II. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2. Número de Código Único de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.) y constancia de inscripción.

3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización interna.

4. Ejemplar del Contrato Social o Estatuto Social actualizado debidamente certificado por notario público y con intervención del respectivo Colegio de Escribanos.

5. Copias de actas asamblearias u órgano equivalente con la designación de los miembros del Directorio, de los órganos de administración y fiscalización, así como Acta de Aceptación y distribución de cargos vigente.

6. Copia del Acta de Directorio o decisión social de donde surja la voluntad societaria de presentarse en esta Licitación, formular oferta con expresa mención a la decisión de suscribir el contrato respectivo en caso de resultar adjudicataria.

7. La documentación prevista en el art. 28° del presente pliego en caso de invocar el régimen preferencial de contratación de empresa local, a saber: Constancia de habilitación comercial, libre de deuda y nómina de trabajadores con indicación de su domicilio y copia de Constancia de Alta de Trabajador AFIP.

III. Personas físicas y/o jurídicas bajo la forma de contratos asociativos:

Además de la documentación individualizada en los inc. I y II -según corresponda- deberá acompañarse:

1. Identificación de las personas que los integran.

2. Fecha de compromiso de constitución y objeto.

3. Fecha y número de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo en caso de poseerlos.

4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la Oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	AREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc nº:
	OBRA DE REMODELACIÓN CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA LICITACIÓN PRIVADA N°04-CGPBB/2020 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHÍA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 27/08/2020 Revisión: 00 Pág: 12 de 27

5. Todas las empresas que formen parte de la relación asociativa deberán presentar la documentación prevista en el art. 28° del presente pliego en caso de invocar el régimen preferencial de contratación de empresa local, a saber: Constancia de habilitación comercial, libre de deuda y nómina de trabajadores con indicación de su domicilio y copia de Constancia de Alta de Trabajador AFIP.

Además de la información detallada precedentemente, los oferentes deberán denunciar en todos los casos si mantienen o no juicios con el ENTE LICITANTE, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.

b) Capacidad económico-financiera.

Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación:

1. Monto total anual de negocios expresado como volumen total de servicios prestados.
2. En el caso de Personas Jurídicas, Estados Contables auditados correspondientes al último ejercicio cerrado, con el pertinente dictamen profesional e intervención del Consejo Profesional correspondiente. Asimismo, deberán acompañarse las actas de Asamblea o de reunión de socios con la aprobación de los Estados Contables y distribución de utilidades.
3. Presentar referencias bancarias, financieras y comerciales y la autorización para solicitar referencias, con indicación de los datos de contacto.
4. Constancia de Inscripción AFIP, Formulario 522/A DDJJ Ley 17250 y detalle de deuda consolidada/certificado fiscal para contratar emitido a través del Sistema de Cuentas Tributarias de la página WEB de la AFIP y Constancia de inscripción y Estado de Deuda en todos los impuestos, emitidos por ARBA.

c) Capacidad técnica

1. Acreditar experiencia profesional, técnica y capacidad operativa para la ejecución de las tareas a contratar conforme descripción del PET.
2. Designar y aportar datos del Representante Técnico de la obra a contratar conforme se describe en las especificaciones técnicas. Asimismo, se deberá acompañar la constancia de pago de la matrícula a la fecha de la presentación, debiendo adjuntar copia del contrato de representación técnica debidamente intervenido por el Colegio y Caja Previsional competente. El Representante Técnico deberá demostrar experiencia anterior en este tipo de tareas, a los fines de suscribir toda la documentación técnica necesaria para el desarrollo de la obra.

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	AREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc nº:
	OBRA DE REMODELACIÓN CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA LICITACIÓN PRIVADA N°04-CGPBB/2020	Fecha: 27/08/2020
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHÍA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Revisión: 00 Pág: 13 de 27	

El Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, se reserva el derecho de solicitar ampliación o información adicional respecto a los puntos que anteceden, como así también, requerir de terceros, elementos que hagan a la verificación de la veracidad y consistencia de las manifestaciones y antecedentes del oferente, como también, sobre la autenticidad de la documentación presentada por este.

21.2. Documentación en papel impreso

Además de su incorporación al soporte digital, la documentación que se detalla a continuación deberá ser presentada sin excepción en papel impreso, firmada en su totalidad por el Representante Legal y el Representante Técnico de la Oferente, individualizada con separadores, en el orden consignado a continuación:

- a) Autorización a favor del CGPBB para solicitar a Organismos Oficiales, compañías de seguros, bancos, entidades financieras, organismos de control y a cualquier otra persona humana o jurídica, informaciones relacionadas con la Oferta presentada, junto con un detalle de entidades, personas y datos de contacto que puedan brindar referencias (teléfono y correo electrónico).
- b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, conforme el artículo 26° del presente Pliego.
- c) Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal, en la que manifieste no encontrarse el Oferente comprendido en los supuestos de incompatibilidades establecidos en el artículo 16° del PBCG.
- d) Constancia de visita obligatoria de obra expedida por el ente licitante.
- e) Plan de trabajos conforme planilla que como Anexo IV forma parte del PET.

SOBRE N° 2

La documentación requerida como parte integrante del Sobre N° 2, contenedor de la propuesta económica, además de su incorporación en el soporte digital correspondiente a este SOBRE, deberá ser presentada sin excepción en papel impreso, firmada en su totalidad por el Representante Legal y el Representante Técnico de la Oferente, individualizada con separadores, en el orden consignado a continuación:

1. La Oferta económica para la ejecución de la obra a contratar, la que será presentada exclusivamente en la Planilla de Cotización, Anexo III del PET, que forma parte de la documentación licitatoria.
2. Planilla de Análisis de Costos confeccionada conforme Anexo III del PET. Los análisis de precios serán elementos determinantes para la evaluación de las Ofertas formuladas. Por ello, su confección deberá

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	AREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc nº:
	OBRA DE REMODELACIÓN CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA LICITACIÓN PRIVADA N°04-CGPBB/2020 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 27/08/2020 Revisión: 00 Pág: 14 de 27

contener como mínimo, los conceptos indicados en la planilla que forma parte del Pliego de Especificaciones Técnicas y en las que deberá discriminarse el importe correspondiente al IVA, atento la condición de responsable inscripto que el Ente Licitante tiene frente al citado tributo.

En caso de ausencia o error en la cuantificación correcta de cada ítem a presupuestar, el Ente Licitante podrá solicitar aclaraciones a los Oferentes sobre el particular.

Los agregados ajenos a lo requerido en el Pliego se tendrán por no escritos.

ARTÍCULO 22°- COTIZACIÓN DE OFERTA

La cotización deberá efectuarse únicamente en pesos, utilizando la planilla Anexo III del PET “Cómputo y Presupuesto” que forma parte de la documentación licitatoria.

No se prevé la entrega de anticipos financieros por parte del Consorcio Licitante.

ARTÍCULO 23° - CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS.

La garantía de mantenimiento de la oferta y en su caso la de cumplimiento del contrato deberá constituirse mediante seguro de caución a través de las pólizas emitidas por compañías de seguro, a satisfacción del CGPBB y autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Éstas serán incondicionales, irrevocables y automáticamente renovables y en la misma moneda de la oferta.

La póliza de seguro deberá ser emitida a nombre del Ente Licitante, por instituciones aseguradoras de primera línea e indicarán el período de cobertura. La póliza debe presentarse con la certificación de firma ante notario del firmante de la misma, acreditando las facultades para el acto.

Asimismo, serán admitidas Pólizas de Caución con firma digital o electrónica válida, emitidas por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la Superintendencia de Seguros de la Nación; sin perjuicio de lo cual, el CGPBB se reserva el derecho de exigir la certificación por ante Escribano, en caso de considerarlo necesario.

El CGPBB se reserva el derecho de no aceptar a la empresa aseguradora propuesta y en su caso, una vez presentada oferta y en desarrollo el proceso licitatorio o durante la ejecución del contrato, podrá requerir del oferente o del contratista el cambio de asegurador, si a su exclusivo criterio y bajo pautas de razonabilidad adecuadas la empresa que extiende la caución o aval a favor del CGPBB carece o ha perdido la habilitación gubernamental correspondiente, la solvencia técnica o económica/financiera que resultan adecuadas para la cobertura extendida.

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	AREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc nº:
	OBRA DE REMODELACIÓN CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA LICITACIÓN PRIVADA N°04-CGPBB/2020 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 27/08/2020 Revisión: 00 Pág: 15 de 27

ARTÍCULO 24° - SEGUROS.

La empresa deberá dar acabado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 17 del PETP.

La Contratista deberá seleccionar una empresa de seguros de reconocida solvencia y trayectoria, reservándose el CGPBB la posibilidad de requerir el cambio de aseguradora, si entendiera que los antecedentes que de la misma informa la Superintendencia de Seguros de la Nación, aconsejará dicha sustitución.

Sin perjuicio de lo expuesto, deberá hacerse constar en todas las pólizas asegurativas antes requeridas que el CGPBB es coasegurado de la contratista.

ARTÍCULO 25° - DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS.

1. La garantía de mantenimiento de la oferta se restituirá a los oferentes que no superen la instancia de evaluación dispuesta para el Sobre N° 1, luego de transcurridos tres (3) días del acto de apertura del SOBRE N° 2, junto con este último debidamente cerrado.
2. En el supuesto de aquellos oferentes que hayan superado la instancia de evaluación correspondiente al Sobre N° 1, y se encuentren calificados para participar de la instancia correspondiente al análisis del Sobre N° 2, sea que resulten o no adjudicatarios, la garantía de mantenimiento de la oferta será restituida dentro de los DIEZ (10) días contados a partir del perfeccionamiento del contrato de obra o de la emisión de la orden de compra.
3. La garantía de cumplimiento de contrato, o el saldo que hubiere de este importe, le serán devueltos al Contratista después de transcurridos los 90 días del vencimiento del plazo de garantía establecido en el art. 9 del PET y previo haber sido satisfechas las indemnizaciones por daños y perjuicios o cualquiera otra deuda o cargo que corresponda ser asumido por la Contratista, y siempre que se acredite haber dado cumplimiento total a las normas laborales y previsionales vigentes con relación al personal que fue contratado para la realización de la obra que se licita, debiendo denunciar a estos efectos con carácter de declaración jurada, nómina del personal que continuará bajo su dependencia una vez concluidos los trabajos y nómina del personal que será desvinculado con mención al convenio colectivo y categoría aplicado a cada trabajador.

ARTÍCULO 26° - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta formando parte del SOBRE N° 1, una garantía de mantenimiento de aquella, por un monto mínimo de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000) PESOS, la que se deberá mantener vigente por un plazo de ciento veinte (120) días corridos, a contar a partir del acto

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	AREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc nº:
	OBRA DE REMODELACIÓN CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA LICITACIÓN PRIVADA N°04-CGPBB/2020 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHÍA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 27/08/2020 Revisión: 00 Pág: 16 de 27

de apertura. El plazo antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

Manifestado el retiro de la oferta, ésta perderá vigencia al término del plazo de mantenimiento y se devolverá al Oferente en el plazo de cinco (5) días de vencido el plazo de vigencia.

Si el oferente manifestare su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirare su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

ARTÍCULO 27° - RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS.

En el lugar, día y hora determinados en el llamado a licitación, con la intervención de Escribano Público, se procederá a cerrar el período límite para presentación de ofertas y a abrir los contenedores de las ofertas en presencia de los Directivos y/o funcionarios del CGPBB designados y de los interesados que concurran, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos, labrándose un acta que será suscripta por los presentes.

A partir de la hora fijada como término límite para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Si el día señalado como límite para la presentación y para la apertura de las ofertas deviniera inhábil para el CGPBB, el acto de cierre de período de presentación y de apertura tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora que el fijado originalmente para cada hito del procedimiento.

Ninguna oferta presentada en término y bajo las condiciones establecidas podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la comisión evaluadora.

Los Sobres N° 2 de las ofertas presentadas serán introducidos en un bolsín debidamente cerrado con precinto de seguridad numerado y serán depositados en la caja de seguridad que a tal efecto disponga el CGPBB, la cual será cerrada y sellada con fajas de seguridad por ante el Escribano Público que se encuentre presente en el acto de apertura, quien certificará la regularidad del acto, tomándose todos los recaudos que se estimen necesarios, tendientes a asegurar su inviolabilidad y a evitar el deterioro o el extravío de los citados sobres.

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	AREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc nº: Fecha: 27/08/2020 Revisión: 00 Pág: 17 de 27
	OBRA DE REMODELACIÓN CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA LICITACIÓN PRIVADA N°04-CGPBB/2020 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHÍA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	

ARTÍCULO 28° - REGIMEN PREFERENCIAL DE CONTRATACIÓN DE EMPRESA LOCAL

Será de aplicación en la presente Licitación, el régimen preferencial de contratación de empresa local, el que comprende a las personas físicas, jurídicas o agrupamiento empresario constituido bajo las modalidades previstas en la legislación vigente de la República Argentina, cuya actividad comercial, industrial o de servicios, se desarrolle dentro del Partido de Bahía Blanca, debiendo poseer alta de contribuyente en esta ciudad, acreditar habilitación comercial del Municipio de Bahía Blanca con una antigüedad no menor a 24 meses, no poseer deuda por ningún concepto con dicha administración comunal y poseer, al menos, un 70% de su planta de trabajadores domiciliados en la ciudad de Bahía Blanca.

También será de aplicación el mencionado régimen preferencial a aquellas empresas que posean capacidad legal, técnica y antecedentes para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación y cuenten con habilitación portuaria emitida por el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, la que será considerada equivalente a la habilitación municipal que se extiende por parte del Municipio de Bahía Blanca en el ejido urbano, conforme art. 7) incs. 1, 4 y 6 de la ley 11.414. Asimismo, deberán contar con una antigüedad no menor a 24 meses en el registro de habilitación concesional del Puerto de Bahía Blanca, no poseer deuda por ningún concepto con dicho ente y poseer, al menos, un 70% de su planta de trabajadores domiciliados en la ciudad de Bahía Blanca.

Las mencionadas condiciones serán de aplicación a todos los subcontratistas que se decida incorporar en la oferta y la Contratista estará obligada a informar sobre las subcontrataciones previstas, las que deberán cumplir con lo establecido en este artículo.

Quien invoque el presente régimen de preferencia deberá expresarlo formalmente y cumplir con lo establecido en el artículo 21.1, a) 4.

Todos los OFERENTES que cumplan con los requisitos indicados en el párrafo anterior gozarán de un beneficio adicional por este hecho, al solo efecto de la comparación de la oferta económica presentada. Dicho beneficio consistirá en lo siguiente: al momento de evaluarse las propuestas y decidirse la adjudicación, a cada una de las ofertas correspondientes a los OFERENTES que cumplan con la condición detallada en el párrafo anterior, se le descontará el 6 % (seis por ciento) del total de la misma, determinándose una “oferta de preferencia”, la que será tomada como referencia por el CGPBB como valor comparativo con el resto de las ofertas, integrándose dentro del grupo de parámetros que se evalúen con la finalidad de proceder a la adjudicación definitiva de la obra.

Se deja constancia que la “oferta de preferencia” es válida solamente y en forma exclusiva a los fines comparativos de las ofertas en el momento de operarse la adjudicación. Una vez adjudicados los trabajos, se toma, a todos los fines que la contratación implique, el monto original ofertado por el ADJUDICATARIO.

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	AREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc nº:
	OBRA DE REMODELACIÓN CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA LICITACIÓN PRIVADA N°04-CGPBB/2020 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 27/08/2020 Revisión: 00 Pág: 18 de 27

El Contrato adjudicado bajo la modalidad que establece la presente cláusula no podrá ser cedido total o parcialmente o subcontratado en violación a las previsiones y parámetros fijados para otorgar la preferencia de localía que determinó la adjudicación.

Para el caso de sujetos conformados bajo la forma de contratos asociativos, este beneficio podrá ser solicitado, únicamente en el caso que todas las empresas que la compongan cumplan en forma individual con todos los requisitos indispensables para su otorgamiento, debiendo esto acreditarse para cada una de ellas, conforme se dispone anteriormente en el presente artículo.

ARTÍCULO 29° - CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACIÓN DE OFERTAS.

Será declarada inadmisibile la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Si la Oferta no tuviera la firma del Oferente o su Representante Legal en ninguna de las hojas que integran el SOBRE N° 1 o el SOBRE N° 2;
- b) Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del objeto de la licitación, plazo de ejecución o alguna otra parte de la Oferta que hiciere a la esencia de la misma y/o del contrato;
- c) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido;
- d) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros;
- e) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- f) Si el oferente se encontrara inhabilitado para contratar con el CGPBB, conforme lo establecido en el art. 16 del presente pliego.
- g) Si no se ajustara a lo estipulado en la documentación licitatoria o estableciera condiciones;
- h) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio. La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo con criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente;
- i) Cuando pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con el CGPBB y de las controladas o controlantes de aquellas;

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	AREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc nº:
	OBRA DE REMODELACIÓN CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA LICITACIÓN PRIVADA N°04-CGPBB/2020	Fecha: 27/08/2020
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHÍA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Revisión: 00 Pág: 19 de 27	

j) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección;

K) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia.

ARTÍCULO 30° - COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.

El Gerente General designará una COMISION EVALUADORA, que estará conformada por CUATRO integrantes como miembros titulares y otros CUATRO como miembros suplentes. Estos últimos reemplazarán a aquellos en los supuestos de impedimentos definitivos o transitorios para actuar.

La integración de la Comisión Evaluadora, así como la información prevista en el art. 27 inc. g) y p) del Reglamento de Contrataciones, será comunicada a los participantes en la oportunidad en que se pongan a disposición de los interesados los pliegos correspondientes al presente proceso licitatorio.

La Comisión Evaluadora tendrá como función principal, evaluar y responder las consultas de trámite formuladas por los participantes y evaluar y elevar a consideración de la autoridad competente las consultas que se refieran a aspectos relacionados con el objeto de la contratación y condiciones de admisibilidad de ofertas u oferentes.

Con relación a las ofertas presentadas, tendrán como función principal analizar la documentación acompañada por los oferentes y evaluar el cumplimiento por parte de los mismos de los requisitos legales, técnicos y económico-financieros exigidos en el presente Pliego.

Antes de emitir el dictamen mencionado, la Comisión Evaluadora podrá requerir, a través de la Gerencia General, el asesoramiento que estime pertinente de las distintas asesorías o áreas del Consorcio de Gestión o bien contratar, con la autorización de la autoridad competente, asesoramiento externo.

La Comisión Evaluadora emitirá un dictamen de carácter no vinculante, que proporcionará a la autoridad competente los fundamentos para el dictado de los actos de preselección y adjudicación correspondientes.

ARTÍCULO 31° - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

En tanto se ha dispuesto para la presente Licitación Privada el sistema de etapa múltiple, la comparación y evaluación de antecedentes empresariales y técnicos, capacidad económico- financiera, garantías, características de la prestación y análisis de los componentes económicos de las ofertas se realizan mediante preselecciones o precalificaciones sucesivas, identificadas como etapa del SOBRE N° 1 y etapa del SOBRE N° 2.

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	AREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc nº: Fecha: 27/08/2020 Revisión: 00 Pág: 20 de 27
	OBRA DE REMODELACIÓN CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA LICITACIÓN PRIVADA N°04-CGPBB/2020 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHÍA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	

Conforme prevé el Artículo 20 del Reglamento de Compras del CGPBB (Res 15-CGPBB/2019), con respecto al SOBRE N° 1 se realizará la comparación y evaluación de antecedentes empresariales y técnicos, capacidad económico-financiera, garantías, características de la prestación y demás antecedentes incluidos en el mencionado SOBRE. Con relación al SOBRE N° 2, se evaluarán y compararán los componentes de contenido económico de las ofertas que superen la instancia de preselección del SOBRE N° 1.

Serán contenidos mínimos del dictamen de la Comisión Evaluadora en cada instancia:

- a) Examen de los aspectos formales: Evaluación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente y los respectivos pliegos.
- b) Calidades de los oferentes.
- c) Evaluación de las ofertas: Deberá tomar en consideración en forma objetiva todos los requisitos exigidos para la admisibilidad de las ofertas. Si existieran ofertas inadmisibles, explicitará los motivos, fundándolos en las disposiciones pertinentes. Si hubiera ofertas manifiestamente inconvenientes, deberá explicitar los fundamentos para excluirlas de la precalificación.

ARTÍCULO 32° - VISTA DE LAS PRESENTACIONES

A los fines de la toma de vista del contenido correspondiente al Sobre N° 1, se entregará al representante debidamente acreditado de cada oferente, una copia en soporte digital de cada uno de los Sobres N°1 de todas las ofertas presentadas, el que podrá ser retirado durante los dos (2) días hábiles siguientes al de la apertura de sobres.

ARTÍCULO 33° - IMPUGNACIÓN DEL SOBRE N° 1 DE LAS OFERTAS.

Los OFERENTES, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo establecido por el artículo anterior para recibir la copia de los Sobres N° 1 de las ofertas presentadas, podrán formularse impugnaciones a los citados SOBRES N° 1 de las ofertas presentadas, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) Que sean formuladas por escrito, en original y adjuntando una copia digital.
- b) Que hayan depositado a favor del ENTE LICITANTE en la cuenta corriente N° 531/9 del Banco de la Provincia de Buenos Aires de titularidad del CGPBB (CBU: 01404696-01623200053196), en efectivo, transferencia o cheque certificado a la fecha, la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) por cada punto impugnado a cada oferta, aunque las impugnaciones hayan sido formuladas en un mismo escrito. En el supuesto de que las mismas prosperen, estos importes les serán reintegrados con posterioridad a la

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	AREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc nº:
	OBRA DE REMODELACIÓN CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA LICITACIÓN PRIVADA N°04-CGPBB/2020 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 27/08/2020 Revisión: 00 Pág: 21 de 27

resolución de las impugnaciones, por su monto nominal, no devengando a favor del impugnante interés alguno. En caso contrario, los OFERENTES perderán a favor del CGPBB las sumas depositadas, salvo que el CGPBB entendiera que existió una razonable duda que ameritaba la impugnación.

De las impugnaciones articuladas, se correrá debido traslado a los OFERENTES impugnados, por medio digital y por el plazo de dos (2) días hábiles, para que procedan a efectuar la contestación que estimen corresponda a las impugnaciones que se le hubiesen formulado, la que deberá hacerse por escrito y con copia digital de la misma. Vencido este plazo sin haber contestado las impugnaciones, se tendrá por decaído el derecho que han dejado de usar. Una copia digital de la contestación le será entregada bajo la debida constancia a la OFERENTE impugnante, sin que esta pueda presentar escrito alguno sobre el particular.

ARTÍCULO 34° – CALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

La autoridad competente del CGPBB, previo informe de la Comisión Evaluadora procederá a resolver las impugnaciones previstas en el artículo anterior y a la calificación de los Oferentes, determinando cuáles de ellos han cumplido satisfactoriamente los requisitos exigidos para el SOBRE N° 1 y pasan a la instancia de evaluación correspondiente al SOBRE N° 2. La decisión de la autoridad competente será debidamente notificada a todos los Oferentes, citando a aquellos que han calificado a concurrir, mediante su representante designado y acreditado, a la sede del CGPBB el día y hora que se hubiese establecido a los efectos de la apertura simultánea de los SOBRES N° 2.

ARTÍCULO 35° – APERTURA DE LOS SOBRES N° 2.

El acto será presidido por el Presidente del CGPBB o por el funcionario del Ente Licitante que haya designado el Directorio, con la presencia de los Oferentes que asistiesen y demás directivos, funcionarios y empleados del CGPBB presentes, previa extracción de los SOBRES N° 2 de la caja de seguridad con la intervención de Escribano Público.

Luego de verificado el correcto estado de los mismos, se procederá a su apertura.

La persona que invoque la representación de cada Oferente, deberá acreditarla debidamente.

Solamente se abrirán los SOBRES N° 2 de quienes hubiesen calificado para participar en dicha instancia conforme lo indicado en el artículo precedente. Los restantes SOBRES N° 2 serán puestos a disposición de los respectivos Oferentes dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura, junto con cada garantía de mantenimiento de oferta oportunamente presentada tal lo indicado en el Artículo 26 del presente PBCG.

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	AREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc nº: Fecha: 27/08/2020 Revisión: 00 Pág: 22 de 27
	OBRA DE REMODELACIÓN CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA LICITACIÓN PRIVADA N°04-CGPBB/2020 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	

Del Acto de Apertura de los SOBRES N° 2 se labrará un Acta con intervención notarial, dejándose constancia en la misma de la diligencia cumplida. El acta será firmada por los funcionarios que presidan la reunión y demás directivos, funcionarios y empleados del Ente Licitante presentes y por los representantes de los Oferentes que hubiesen concurrido, si así lo desearan.

En el Acta se hará constar la identificación de la titularidad de los SOBRES N° 2 abiertos y el valor en Pesos ofertado por cada oferente.

ARTÍCULO 36° - VISTA DE LAS PRESENTACIONES CORRESPONDIENTES AL SOBRE N° 2.

A los fines de la toma de vista del contenido correspondiente al SOBRE N° 2, se entregará al representante debidamente acreditado de cada oferente, una copia en soporte digital de cada uno de los SOBRES N°2 abiertos, la que podrá ser retirada durante los dos (2) días hábiles siguientes al de la apertura de SOBRES N° 2.

ARTÍCULO 37° - IMPUGNACIÓN DEL SOBRE N° 2 DE LAS OFERTAS.

Los OFERENTES, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo establecido por el artículo anterior, podrán formular impugnaciones a los SOBRES N° 2 de las ofertas presentadas, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) Que sean formuladas por escrito, en original y adjuntando una copia digital.
- b) Que hayan depositado a favor del ENTE LICITANTE en la cuenta corriente N° 531/9 del Banco de la Provincia de Buenos Aires de titularidad del CGPBB (CBU: 01404696-01623200053196), en efectivo, transferencia o cheque certificado a la fecha, la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) por cada punto impugnado a cada oferta, aunque las impugnaciones hayan sido formuladas en un mismo escrito. En el supuesto de que las mismas prosperen, estos importes les serán reintegrados con posterioridad a la resolución de las impugnaciones, por su monto nominal, no devengando a favor del impugnante interés alguno. En caso contrario, los OFERENTES perderán a favor del ENTE LICITANTE las sumas depositadas, salvo que el ENTE LICITANTE entendiera que existió una razonable duda que ameritaba la impugnación.

De las impugnaciones articuladas, se correrá debido traslado a los OFERENTES impugnados, por medio digital y por el plazo de dos (2) días hábiles, para que procedan a efectuar la contestación que estimen corresponda a las impugnaciones que se le hubiesen formulado, la que deberá hacerse por escrito y con copia digital de la misma. Vencido este plazo sin haber contestado las impugnaciones, se tendrá por decaído el derecho que han dejado de usar. Una copia digital de la contestación le será entregada bajo la debida constancia a la OFERENTE impugnante, sin que esta pueda presentar escrito alguno sobre el particular.

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	AREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc nº:
	OBRA DE REMODELACIÓN CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA LICITACIÓN PRIVADA N°04-CGPBB/2020 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHÍA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 27/08/2020 Revisión: 00 Pág: 23 de 27

ARTÍCULO 38° - DICTAMEN DE COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión evaluadora procederá a emitir un segundo dictamen en el que evaluará las impugnaciones relativas al sobre dos, así como el aspecto económico de las ofertas preseleccionadas, determinando la admisibilidad de cada una de ellas. Asimismo, deberá considerar los factores previstos en la documentación licitatoria para la comparación de las ofertas y la incidencia de cada uno de ellos a efectos de sugerir cuál es, a su criterio, la oferta más conveniente.

ARTÍCULO 39° - DESEMPATE DE OFERTAS.

Superada la instancia de admisibilidad correspondiente al SOBRE N° 2, en caso de ofertas que sean similares técnicamente, presenten equivalencia de precios y plazo de ejecución, la autoridad competente, a sugerencia de la comisión evaluadora, podrá optar por solicitar a los oferentes que por escrito y dentro del plazo común que al efecto se fije, formulen una mejora de precios y/o plazos o ratifiquen los propuestos, a fin de elaborar el orden de mérito definitivo. Las nuevas cotizaciones, de existir, serán abiertas en la misma forma prevista para el acto de apertura de las ofertas. Se considerará que existe equivalencia de ofertas cuando entre las mejores propuestas admisibles exista una diferencia del CINCO PORCIENTO (5%) o menos, respecto de la de menor precio cotizado y/ o menor plazo estimado de ejecución.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que ratifica y mantiene su oferta original.

ARTÍCULO 40° - MEJORA DE PRECIOS.

Previo a resolver la declaración de adjudicación, la autoridad competente, a su solo criterio, podrá solicitar una mejora de precio al oferente de la propuesta calificada en primer término como más conveniente por la Comisión Evaluadora, o a la única oferta presentada y que resulte adjudicable.

Ante la negativa del oferente de mejorar el precio o si hiciese silencio transcurrido el plazo otorgado, se proseguirá con el trámite de adjudicación, o con la declaración de inconveniencia de la o las propuestas presentadas.

ARTÍCULO 41° - ADJUDICACIÓN.

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente, teniendo en cuenta para ello el grado de complejidad, el monto, el tipo de contratación y la idoneidad de los oferentes.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	AREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc nº:
	OBRA DE REMODELACIÓN CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA LICITACIÓN PRIVADA N°04-CGPBB/2020 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 27/08/2020 Revisión: 00 Pág: 24 de 27

La adjudicación será dispuesta por la autoridad competente conforme Anexo II del Régimen de Contrataciones del CGPBB a la oferta que resulte a su criterio la oferta más conveniente, mediante el dictado de una Resolución fundada, la cual será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes.

El acto jurídico de adjudicación deberá dictarse de conformidad con lo establecido en el art. 42, del ANEXO I REGIMEN DE CONTRATACIONES, de las Res. N° 15-CGPBB/2019.

ARTÍCULO 42° - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, equivalente al 10% del monto total de la contratación, dentro del término de TRES (3) días de notificado el acto de adjudicación. Dicha garantía deberá ser evaluada y aprobada por el CONSORCIO previo a la suscripción del contrato o de la emisión de la orden de compra y se mantendrá vigente durante todo el período de obra efectiva más el plazo de garantía y hasta la recepción definitiva si esta ocurriera en fecha posterior por cualquier circunstancia que no sea imputable a EL COMITENTE.

Cuando el monto del contrato sea modificado como consecuencia de la redeterminación de precios, se deberá modificar proporcionalmente la garantía de cumplimiento de contrato.

ARTÍCULO 43° - CLAUSULA DE RECOMPOSICIÓN DEL PRECIO

Considerando que el actual contexto económico y su eventual incidencia determinan que sea dable esperar modificaciones de precios que puedan afectar el valor establecido en el contrato, durante el término de su vigencia, se establece en el PET, artículo 16°, una metodología que permita receptor dichas variaciones de modo de mantener la ecuación económico-financiera entre las prestaciones comprometidas por cada una de las partes contractuales y de preservar la vigencia del contrato.

ARTÍCULO 44 ° - RESPONSABILIDAD ANTE RECLAMOS DE TERCEROS

LA CONTRATISTA será exclusivamente responsable por los daños y perjuicios que como consecuencia de su actividad e imputables a la misma, haya ocasionado a terceros, y que estos le reclamasen al Comitente por no haber sido satisfechos en tiempo oportuno.

En caso de que se dirigieran contra el Comitente reclamos de dependientes, proveedores, empresas de seguro, empresas subcontratistas o de servicios públicos, relacionadas con la Contratista y con el objeto del presente Contrato, la Contratista presta expreso consentimiento para que el Comitente retenga preventivamente hasta el 50% de los montos reclamados, sobre los pagos que debiera realizarle por trabajos cumplidos, hasta tanto ésta acredite fehacientemente haber satisfecho los requerimientos mencionados o bien que los mismos resultan irrazonables, dejando indemne al Comitente.

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	AREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc nº:
	OBRA DE REMODELACIÓN CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA LICITACIÓN PRIVADA N°04-CGPBB/2020 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHÍA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 27/08/2020 Revisión: 00 Pág: 25 de 27

Cumplidas las prestaciones que motivaron la suspensión de los pagos, el Comitente procederá a abonar las facturas respectivas con el próximo certificado de Obra, haciéndose constar que la postergación del pago no devengará interés alguno a favor de la Contratista.

ARTÍCULO 45° – DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS. CESIÓN DEL CONTRATO. REPRESENTANTE TÉCNICO. SUBCONTRATISTAS.

El Contrato no podrá transferirse, total o parcialmente, sin autorización previa y expresa de EL COMITENTE.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener permanentemente informado a EL COMITENTE sobre todo cambio en la titularidad de sus acciones. La autorización aludida en el ítem anterior será necesaria para cualquier modificación del Contrato o estatuto societario que implique:

- a) La transferencia de una participación mayor del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del total de las acciones, o cualquiera fuese el porcentaje, si modificase el cómputo de las mayorías o las atribuciones de control de la formación de la voluntad social.
- b) La transformación, fusión, escisión, disolución o liquidación total o parcial de la sociedad.
- c) La modificación del objeto social.
- d) La incorporación de nuevos socios o accionistas en cualquier modalidad que altere el control societario.
- e) Cualquier otra acción que pueda modificar el control de la formación de la voluntad social.

Si por cualquier causa fuera necesario que EL CONTRATISTA debiera reemplazar al REPRESENTANTE TECNICO, lo informará a EL COMITENTE por medio fehaciente, adjuntando para su consideración, la correspondiente documentación relacionada con los antecedentes del profesional postulado para cubrir esa instancia técnica y su concreción deberá contar con la conformidad expresa de EL COMITENTE.

EL CONTRATISTA deberá cumplir con la legislación laboral vigente con relación al ejercicio de la actividad objeto de la obra y respetar los regímenes reglamentarios, convencionales y/o de prácticas, usos y costumbres gremiales, empresarios y de las organizaciones sindicales, ya sea en general o en particular, vigentes en el Puerto Bahía Blanca.

Conforme indica el artículo 10° del PET, la subcontratación de parte de los trabajos encomendados a EL CONTRATISTA sólo será permitida previa comunicación al Comitente y luego de su autorización expresa. La subcontratación no exime al contratista de sus obligaciones para con el CGPBB. El CGPBB podrá denegar la autorización de subcontratación de modo razonablemente fundado, sin que tal negativa

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	AREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc nº:
	OBRA DE REMODELACIÓN CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA LICITACIÓN PRIVADA N°04-CGPBB/2020 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHÍA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 27/08/2020 Revisión: 00 Pág: 26 de 27

otorgue derecho alguno al Contratista ni pueda ser utilizado como justificación en atrasos en el plan de trabajo o imposibilidad de ejecución.

ARTÍCULO 46° - DERECHOS DEL ENTE LICITANTE.

El ENTE LICITANTE podrá suspender o dejar sin efecto fundadamente, el trámite licitatorio en cualquier estado anterior a la firma del Contrato o la emisión de la orden de compra. Asimismo, podrá declarar desierta la licitación, por no considerar conveniente ninguna de las ofertas presentadas. En ningún caso, la decisión de suspender, dejar sin efecto o de declarar desierta la presente licitación generará derecho alguno a los Oferentes y/o terceros interesados, para ser reembolsados de los gastos en que hubiesen incurrido para participar en la licitación, y/o a ser indemnizados y/o compensados por cualquier otro concepto y/o motivo relacionado con el costo de elaboración y/o presentación de ofertas.

ARTÍCULO 47° - DOMICILIOS ESPECIALES. JURISDICCIÓN.

A todos los efectos que deriven del cumplimiento y/o interpretación del presente pliego y del contrato que se celebre entre EL CONTRATISTA y EL COMITENTE, las partes fijarán y constituirán domicilios especiales en la ciudad de Bahía Blanca o en la localidad de Ingeniero White o el Puerto de Bahía Blanca, a saber, EL CONSORCIO en la Avenida Mario Guido S/N° del Puerto de Ingeniero White, Puerto de Bahía Blanca y la Contratista en el que indique en su oferta, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que se practiquen. Dichos domicilios se presumirán subsistentes en tanto no se constituyan nuevos y se notifique esta circunstancia por medio fehaciente a la otra parte.

Los oferentes, y una vez adjudicada la obra, la Contratista, se someten expresamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS del Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

ARTÍCULO 48° - IMPUESTOS A PAGAR

Serán a cargo de la Contratista, en su totalidad, los impuestos, tasas, aranceles y contribuciones que deban tributarse según las normas vigentes existentes, ya sea en el orden nacional, provincial y/o municipal. Con respecto al Impuesto al Valor Agregado (IVA), atento la condición de responsable inscripto del CONSORCIO, deberá estarse a la metodología de la ley del gravamen.

El impuesto de sellos que corresponda abonar con relación al precio de contratación será cancelado por mitades por cada una de las partes, haciéndose constar que el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	<p style="text-align: center;">AREA DE ASUNTOS LEGALES</p> <p style="text-align: center;">OBRA DE REMODELACIÓN CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA LICITACIÓN PRIVADA N°04-CGPBB/2020</p> <p style="text-align: center;">PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHÍA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES</p>	<p>Doc nº:</p> <p>Fecha: 27/08/2020</p> <p>Revisión: 00</p> <p>Pág: 27 de 27</p>
---	---	---

Blanca se encuentra exento de su pago, conforme lo previsto en el artículo 2 de la Ley Nro. 11.414 según modificación de la Ley Nro. 14.059.

LICITACIÓN PRIVADA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
REMODELACIÓN EDIFICIO CENTRO DE CONTRATACIONES DE
PERSONAL DE ESTIBA

ART. 1 - OBJETO.

Las presentes Especificaciones Técnicas comprenden la realización de trabajos de remodelación y ampliación del edificio en uso para la Contratación del Personal de Estiba en el Puerto de Bahía Blanca, gestionado por el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca -CGPBB-, ubicado en la intersección de las Calles E. Pilling y Vélez Sarsfield, en el Puerto Ingeniero White.

ART. 2 - REFERENCIAS.

ANEXO I – DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

PLANO N°1 – PLANTAS-CORTES Y FACHADAS

PLANO N°2 – DEMOLICIÓN

PLANO N°3 – INSTALACIÓN ELÉCTRICA

PLANO N°4 – INSTALACIÓN AGUA Y SANITARIA

PLANO N°5 – INSTALACIÓN DE GAS

PLANO N°6 – ABERTURAS

ANEXO II – HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

ANEXO III – PLANILLA DE COTIZACIÓN Y PLANILLA DE ANÁLISIS DE COSTOS

ANEXO IV – PLAN DE TRABAJO

ART. 3 - DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos, que por ítem a continuación se detallan, son los que el Contratista llevará a cabo de acuerdo con las reglas del buen arte:

1. Demolición
2. Remodelación Galpón Contrataciones y Sala de Taquillas-Vestuario
3. Remodelación y Ampliación de Modulo Sanitario
4. Construcción de Cocina
5. Instalación eléctrica
6. Instalación de agua y sanitaria
7. Instalación de gas
8. Varios

ART. 4 - DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

ÍTEM 1 – DEMOLICIÓN

Ver “PLANO N°2 – DEMOLICIÓN”.

SANITARIOS EXISTENTES



Se realizará la demolición de los muros interiores indicados en el Plano, murete que separa el sector de duchas con el ingreso actual y la apertura del vano al sector de la ampliación del sanitario, esta tarea se deberá ejecutar una vez realizada la albañilería del sector a ampliar y una vez calzada el borde de la losa existente con un perfil I, dimensiones y módulo de resistencia del mismo se determinará a partir de la medición en obra de la luz definitiva a cubrir y de la determinación del tipo de losa existente.

Todos los elementos resultantes de las demoliciones indicadas en el presente ítem serán retirados, salvo indicación contraria, de la zona de los trabajos en la medida que son generados a través de contenedores, cuya disponibilidad quedará a cargo del Contratista conforme lo indicado en Ítem – Limpieza de obra.

Las aberturas y otros artefactos existentes en el edificio serán retirados con cuidado y puestos a consideración de la Inspección de Obra, en caso de ordenar su guarda la Contratista deberá disponer su traslado al depósito del CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA ubicado dentro del área portuaria.

RETIRO DE REVOQUES y REVESTIMIENTOS

Serán parte de los alcances del presente ítem, la remoción de la totalidad de los revoques y revestimientos interiores, en el caso de los exteriores solo se intervendrán los sectores que se encuentren deteriorados, los que serán reparados conforme lo indicado en el Ítem – Construcción Sanitarios.

Para ello y, previo a las demoliciones, serán parte del presente apartado, el retiro completo en perfectas condiciones de artefactos existentes, tales como sanitarios, los cuales serán puestos a disposición de la Inspección a los efectos que esta decida sobre su destino o depósito final.

Todos los elementos resultantes de las demoliciones indicadas en el presente ítem, serán retirados, salvo indicación contraria, de la zona de los trabajos en la medida que son generados a través de contenedores, cuya disponibilidad quedará a cargo del Contratista conforme lo indicado en Ítem – Limpieza de obra.

RETIRO DE PISOS

Serán parte de los alcances del presente ítem, la remoción de la totalidad de los pisos interiores y contrapiso interiores y exteriores, debiendo quedar toda las superficies reparadas y listas para recibir la colocación de nuevos pisos o bien nuevos pisos de hormigón visto, especial atención se dará en la reconstrucción a las carpetas de concreto con pendiente a las piletas de piso y sumideros. Las reparaciones se ejecutarán conforme lo indicado en el ítem – Construcción Sanitarios.

Para ello y, previo a las demoliciones, serán parte del presente apartado, el retiro completo en perfectas condiciones de artefactos existentes, tales como sanitarios, los cuales serán puestos a disposición de la Inspección a los efectos que esta decida sobre su destino o depósito final.

Todos los elementos resultantes de las demoliciones indicadas en el presente ítem serán retirados, salvo indicación contraria, de la zona de los trabajos en la medida que son generados

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	ÁREA DE INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN	Doc nº: Fecha: 25-06-2020
	LICITACIÓN PRIVADA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES REMODELACIÓN EDIFICIO CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA	Revision: 01 Pág: 3 de 30

a través de contenedores, cuya disponibilidad quedará a cargo del Contratista conforme lo indicado en Ítem 8– Limpieza de obra.

TAQUILLAS Y MOBILIARIO

Será por cuenta y cargo de la Contratista el retiro y traslado, de la totalidad del mobiliario que se encuentra dentro de las locales a intervenir, hasta el depósito del CGPBB o donde la Inspección de Obra indique, en función del grado de deterioro, también se podrá ordenar su destrucción y retiro de los restos.

ÍTEM 2 – REMODELACIÓN GALPÓN DE CONTRATACIONES Y TAQUILLA-VESTUARIO

a) Reparación de cubierta y muros de chapa

La cubierta de techo y cerramiento perimetral actuales contienen filtraciones las cuales deberán ser relevadas en su totalidad por el Contratista y luego reparadas de acuerdo con los esquemas que se describen.

La cubierta contará con un tratamiento en los espacios donde se identifiquen filtraciones, o defectos propensos a próximas filtraciones, mediante la aplicación de Membrana Líquida Sikalastic®560 aplicado en dos manos y reforzado con Sika®Tex 75 y sellado dos manos adicionales de Sikalastic®560, de acuerdo con el esquema para 15 años indicado en la ficha técnica del producto, el color será a designar por la inspección de obra.

Se reemplazarán las chapas traslucidas por chapas galvanizadas nuevas de iguales dimensiones, con nuevos ganchos de fijación e igual solape a las colocadas.

Las paredes de chapa perimetrales se deberá realizar el mismo proceso de relevamiento, tapar los orificios con sellador de base poliuretánica -tipo Siloc- o de base caucho sintético -tipo Perbond-, posteriormente se le aplicará una mano de pintura Probase Galvite de Sherwin Williams siguiendo las recomendaciones indicadas en la ficha técnica del producto. Finalmente se dará terminación aplicando dos manos de esmalte sintético convertidor dúo, brillante, color a determinar por la Inspección de Obra.

El murete zócalo perimetral de la pared de los galpones (de 70 cm. de altura), serán reparados con concreto hidrófugo y posterior reparación de revoque grueso, pudiendo recurrir en caso de existencia de fisuras a la aplicación de sellador para tal fin.

b) Canaletas y Caños de Descarga Pluvial

Se deberá realizar el retiro total de canaletas y descargas existentes. Posteriormente se instalarán nuevas canaletas en el encuentro de los techos, de dimensiones similares o mayores a las existentes y acordes para el volumen de descarga y con sus correspondientes bajadas hasta nivel de piso.

Todos los elementos para emplear para la ejecución de canaletas y descargas serán de chapa galvanizada. La sección de los conductos de bajada será de diámetro mínimo 100 mm.



Se deberá asegurar la estanqueidad de todo el sistema de descarga colocando en las uniones sellador de base poliuretánica -tipo Siloc-, no aceptando en ninguna circunstancia pérdidas o filtraciones tanto en canaletas como en conductos de descarga pluvial.

c) Retiro pared divisoria interior y portón corredizo:

Se deberá desmontar y retirar la división entre ambos galpones debiendo quedar libre de obstáculos. Igual trabajo se deberá realizar con el portón de chapa corredizo que da salida al exterior desde la sala de taquillas-vestuario.

Las aberturas -puerta interior y portón corredizo-, correas y chapas serán retirados con cuidado y puestos a consideración de la Inspección de Obra, en caso de ordenar su guarda la Contratista deberá disponer su traslado al depósito del CGPBB ubicado dentro del área portuaria.

En reemplazo del portón se colocará una puerta de dos hojas similar a la que se encuentra en el ingreso a la Sala de Contrataciones.

En este ítem se incluye la reconstrucción de la pared en el vano ocupado por el portón corredizo.

Todos los elementos resultantes de las demoliciones serán retirados, salvo indicación contraria, de la zona de los trabajos en la medida que son generados a través de contenedores, cuya disponibilidad quedará a cargo del Contratista conforme lo indicado en Ítem – Limpieza de obra.

d) Revestimiento interior

El interior se revestirá con placa de roca de yeso del galpón se montará un bastidor compuesto por soleras, montantes y omegas -de acuerdo con las indicaciones del fabricante- de chapa galvanizada n°24 de 70mm x 35mm, previamente se revisará la aislación térmica debiendo en caso de encontrar roturas o deterioros reemplazar el sector por aislante nuevo. Seguidamente se colocarán las placas de 12,5 de espesor. Las juntas se tomarán con masilla y cinta de papel. La terminación será aplicando una mano de imprimación selladora al agua y dos manos de látex interior color RAL 1015.

En todo el perímetro interior de la Sala de Contrataciones y del Vestuario-Taquillas se colocará un zócalo de revestimiento cerámico del mismo tipo que el del piso, hasta una altura de 1.20 m.

En cada vano formado entre columnas reticuladas se colocará una abertura de aluminio -según Plano de Aberturas-, las mochetas serán de chapa estampada pre-pintada blanca y el amurado será con tornillos cincados y sellador perimetral para evitar las filtraciones al interior.

Se construirá un nuevo tabique divisorio de placas de roca de yeso de ambos lados, el mismo tendrá un bastidor compuesto por soleras, montantes y omegas -de acuerdo con las indicaciones del fabricante- de chapa galvanizada n°24 de 70mm x 35mm, Seguidamente se colocarán las placas de 12,5 de espesor. Las juntas se tomarán con masilla y cinta de papel. La terminación será aplicando una mano de imprimación selladora al agua y dos manos de látex interior color RAL 1015. En la parte superior se materializarán las aberturas similares al existente, las mismas cumplen la función de permitir el paso del aire calefaccionado a la Sala de Contrataciones.

e) Cielorraso suspendido

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	ÁREA DE INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN	Doc nº:
	LICITACIÓN PRIVADA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES REMODELACIÓN EDIFICIO CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA	Fecha: 25-06-2020
		Pág: 5 de 30

Empleando el mismo sistema de colocación de placas con roca de yeso se realizará el cielorraso suspendido, plano a +3.55 sobre el nivel de piso interior, por debajo de la canaleta de encuentro de techos.

Opcionalmente la Contratista podrá realizar el cielorraso tomando la forma curva del techo, para lo cual se podrá optar por la placa extra curva. En caso de adopción de esta modalidad, se deberá tener en cuenta la cobertura de la canaleta. Esta decisión no implicará demandar mayor costo al comitente.

Las juntas se tomarán con masilla y cinta de papel. La terminación será aplicando una mano de imprimación selladora al agua y dos manos de látex interior color RAL 9010 (blanco puro).

f) Pisos y zócalo revestimiento

Una vez retirados los escombros producto del retiro y rectificación de niveles del contrapiso existente, se reparará la carpeta de forma que la superficie quede nivelada y lisa, lista para recibir el piso de tipo porcelanato cerámico. Particularmente en la Sala de Contrataciones, se ejecutará una carpeta de concreto para nivelar ambas naves.

El piso y revestimiento que se deberá colocar será de tipo porcelanato de tránsito intenso, placa cuadrada (medida aprox. 60x60), liso, acabado mate, color claro -se sugiere Metropolitan White - Cerámica Alberdi- otros tipos y marcas quedan sujetos a aprobación de la Inspección de Obra, ancho de junta 4 mm tomada con pastina al tono. El zócalo de revestimiento será de altura equivalente a 2 placas pegado con pasta adhesiva específica para colocación sobre placa de roca de yeso.

ÍTEM 3 – REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE MÓDULO SANITARIO

Habiendo procedido con las demoliciones de acuerdo con lo especificado en el Ítem 1, se reconstruirán los muros divisorios según se indica en el Plano de Planta y Cortes.

a) Albañilería

Toda la mampostería se ejecutará perfectamente a plomo y sin pandeos. Los ladrillos se colocarán con un enlace nunca menor que la mitad de su ancho, las hiladas perfectamente horizontales, utilizando reglas de guía, las juntas serán de 15 mm de espesor y se enrazará evitando toda rebaba de mezcla. Los ladrillos serán mojados antes de su empleo.

Los muros interiores se construirán en mampostería de ladrillo cerámico hueco de 8 x 18 x 33 cm. de marca comercial reconocida y primera calidad. Llevarán dos (2) capas aisladoras de dosificación 1:3 (cemento, arena mediana), con adición de hidrófugo, pintada con material bituminoso y recubierta con membrana asfáltica. Las capas aisladoras horizontales se vincularán mediante la ejecución de una capa aisladora vertical en cada cara del muro, ejecutada con material de idéntica dosificación que las horizontales.

En el caso del muro exterior del sector ampliación, inicialmente se realizará a modo de fundación una zapata corrida de 0.80 x 0,25 m con una malla sima Q335, $\phi 8$ de 0,15 x 0,15 m y una viga de fundación de 0,30 x 0,20 m con una armadura de 6 hierros de $\phi 12$ y estribos de $\phi 6$ cada 20

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	ÁREA DE INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN	Doc nº: Fecha: 25-06-2020
	LICITACIÓN PRIVADA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES REMODELACIÓN EDIFICIO CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA	Revision: 01 Pág: 6 de 30

cm. A continuación, se ejecutará perfectamente a plomo y sin pandeos el muro de ladrillo cerámico hueco portante de 18 x 18 x 33 cm. de marca comercial reconocida y primera calidad. Llevarán dos (2) capas aisladoras de dosificación 1:3 (cemento, arena mediana), con adición de hidrófugo, pintada con material bituminoso y recubierta con membrana asfáltica. Las capas aisladoras horizontales se vincularán mediante la ejecución de una capa aisladora vertical en cada cara del muro, ejecutada con material de idéntica dosificación que las horizontales. Los ladrillos se colocarán con un enlace nunca menor que la mitad de su ancho, las hiladas perfectamente horizontales, utilizando reglas de guía, las juntas serán de 15 mm. de espesor y se enrazará evitando toda rebaba de mezcla. Los ladrillos serán mojados antes de su empleo. Al nivel de apoyo de la losa a ampliar, se construirá un encadenado en toda su longitud de 18 x 20 cm con armadura de 4 ϕ 10 y con estribos de ϕ 6 cada 20 cm.

b) Losa de techo -sector ampliación-

De hormigón armado, podrá ser losa llena, de viguetas pretensadas, losetones o con terminación vista tipo Cerbelú (en caso de adoptar esta última se podrá prescindir de enlucir el cielorraso con fino a la cal).

Previo a su ejecución, el Contratista deberá elaborar y presentar a la Inspección para su aprobación, una memoria de cálculo y descriptiva con las características de la tipología a emplear, los materiales y el correspondiente Plano de Armadura, ejerciendo la Inspección de Obra la decisión de aceptación o rechazo si a su juicio no ofreciera mínimos requisitos de seguridad, durabilidad y confiabilidad. El mencionado cálculo técnico, deberá contener el dimensionado e información constructiva de la losa a materializar, el mismo deberá estar firmado por Profesional Universitario con incumbencia en la especialidad.

Sobre la losa, se materializará un murete de coronamiento y perimetral, elementos que serán similares a los que se encuentran existentes en el sector de sanitarios. El coronamiento de la mampostería se finalizará con revoque impermeable con un espesor de 5 mm., terminación será con llana.

Finalmente se realizará un tratamiento impermeable con membrana asfáltica sellada con calor en la totalidad de la superficie, con solape mínimo de 3 cm. y pendiente hacia el goterón existente.

c) Revoques

Los revoques por ejecutar se llevarán a cabo según las normas del buen arte. Deberán ser perfectamente verticales, a escuadra en los encuentros de muros y con perfecta terminación superficial de modo que esto no afecte el resultado obtenido del muro terminado, tanto en su exterior como interior. Inicialmente, se limpiarán esmeradamente, se degollarán todas las juntas y se desprenderán las partes no adheridas previo a humedecer el muro.

Los revoques interiores deberán ser llevados hasta el nivel de piso para evitar remiendos al colocar los zócalos. Será grueso impermeable, fratasado listo para recibir el revestimiento cerámico. El revoque de los muros exteriores será grueso previo azotado impermeable. En todos los casos se reemplazará la cal por plastificante concentrado Stopkal.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	ÁREA DE INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN	Doc nº:
	LICITACIÓN PRIVADA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES REMODELACIÓN EDIFICIO CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA	Fecha: 25-06-2020 Revision: 01 Pág: 7 de 30

El revoque fino será mezcla preparado en fábrica y de venta en los comercios del ramo tipo Konfino, Parex, Estuko o similar.

A la totalidad de los muros exteriores se les aplicara un zócalo inferior de concreto con hidrófugo y aditivo que asegure la adherencia (tipo Tacurú) de 3 cm. de espesor. Terminación del zócalo con ladrillos comunes visto, símil existente.

El cielorraso se le dará terminación con revoque fino a la cal. Finalmente se pintará con imprimación al agua y dos manos de pintura para cielorrasos antihongos color RAL 9010 (blanco puro).

d) Pisos Revestimientos interiores

La totalidad de las distintas áreas de sanitarios (duchas, circulaciones, lavamanos, mingitorios y box de inodoros) se les colocará porcelanato en piso y en paredes hasta el cielorraso.

El piso y revestimiento que se deberá colocar será de tipo porcelanato de tránsito intenso, placa cuadrada (medida aprox. 60x60), liso, acabado mate, color claro -se sugiere para los pisos Aquarium Intense -Cerámica Alberdi- y para las paredes Aquarium Blue -Cerámica Alberdi-, otros tipos y marcas quedan sujetos a aprobación de la Inspección de Obra, ancho de junta 4 mm. tomada con pastina al tono.

e) Artefactos Sanitarios

Se proveerán y colocarán la totalidad de los artefactos sanitarios de acuerdo con el siguiente detalle:

- Seis (6) juegos de ducha marca FV Arizona sin transferencia, mono-comando, terminación cromado brillante.
- Dos (2) canillas de servicio de limpieza marca FV modelo 0436.10, una colocada en el sector de mingitorios y otra en el de las duchas.
- Seis (6) inodoros marca Ferrum Modelo Andina largo con mochila y tapa de la misma marca.
- Seis (6) mingitorios marca Mingitorio mural antivandálico de Ferrum modelo MMDJ, cada uno con su correspondiente válvula automática mingitorio Pressmatic FV 362.01
- Se instalará una mesada de piedra de granito GRIS MARA de 2,2 cm. de espesor, longitud de pared a pared y 0,50 cm. de ancho, con seis (6) bachas baño OV 330L de Acero Inox. Johnson línea Pileta 304, cada una con su correspondiente grifo Automático para lavatorio baño público Pressmatic FV 361.
- Accesorios: serán blancos, Ferrum de línea FIX de los siguientes tipos y cantidades:
 - Duchas: Jabonera 15 cm. x 7.5 cm.: uno (1) en cada ducha
 - Portarrollos con pistón a resorte: Uno (1) por inodoro.
 - Jabonera 15 cm. x 7.5 cm.: una (1) por cada lavatorio y una (1) por ducha.
 - Percha simple: una (1) por cada inodoro y una (1) por cada ducha.

En cada caso se incluirán todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los artefactos instalados. Las conexiones de agua serán cromadas flexibles metálicas con rosetas para cubrir los bordes del revestimiento, siendo las descargas de PVC. Los tornillos de fijación



serán de bronce, no permitiéndose los de hierro galvanizado. Todos los artefactos que a juicio de la inspección no hayan sido perfectamente instalados serán removidos y vueltos a colocar.

Se incluyen en este ítem, la provisión y colocación de espejos individuales en la pared delante de cada una de las bachas, de dimensiones 40 cm. x 40 cm., se colocarán pegados con silicona transparente.

De igual manera, quedan incluidas en este ítem todas las tareas de obras civiles necesarias para la correcta ejecución y terminación de los trabajos referidos.

ÍTEM 4 – COCINA CON PARRILLA Y ASADORES EXTERIORES

En el sector posterior de la Sala de Contrataciones se construirá un local nuevo para su uso como Cocina para servicio de eventos y reuniones en la Sala contigua. Se realizará con mampostería en forma tradicional.

a) Preparación del terreno, Nivelación y Replanteo:

PREPARACIÓN y NIVELACIÓN: El nivel de piso terminado será el mismo que el de la Sala de Contrataciones, por lo que se deberán realizar los rellenos y desmontes tendientes a lograr la continuidad del nivel mencionado en la nueva la construcción.

REPLANTEO: Se materializarán como mínimo un par de ejes ortogonales, colocándose los caballetes correspondientes. Una vez verificados por la Inspección de obra se procederá al zanjeo de los cimientos y preparación de la caja para la platea de fundación.

b) Fundación

Estará compuesta por una platea de hormigón armado con un espesor de 0.12 m., con refuerzo de malla, cuadrícula cuadrada, soldada de acero Q 188 (\varnothing 6 mm. cada 0.15 m). En coincidencia con las paredes a construir se realizará un cimiento corrido, las dimensiones y armadura será de sección de 40 cm. x 40 cm. con 3 hierros longitudinales de \varnothing 10 y separadores \varnothing 6 c/ 30 cm.

La preparación del terreno y excavación del cimiento corrido se ejecutará nivelando y apisonando el fondo perfectamente con sus laterales verticales, debiéndose proceder a su contención por medio de apuntalamiento si el terreno no se sostuviera por sí en forma conveniente. Si por error se diera a la excavación mayor profundidad de la que corresponda a la fundación a construir en ella, no se permitirá el relleno posterior con tierra, arena o cascotes, etc., debiéndolo hacer con el mismo hormigón con que se construirá la fundación no implicando adicional alguno para el CGPBB.

c) Albañilería: muros.

Toda la mampostería se ejecutará perfectamente a plomo y sin pandeos. Los ladrillos se colocarán con un enlace nunca menor que la mitad de su ancho, las hiladas perfectamente horizontales, utilizando reglas de guía, las juntas serán de 15 mm. de espesor y se enrazará evitando toda rebaba de mezcla. Los ladrillos serán mojados antes de su empleo.

**LICITACIÓN PRIVADA****ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES**

REMODELACIÓN EDIFICIO CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA

Los muros exteriores se construirán en mampostería de ladrillo cerámico hueco portante de 18 cm. x 18 cm. x 33 cm. El interior que estará pegado a la pared de chapa existente será de ladrillo cerámico hueco portante de 12 cm. x 18 cm. x 33 cm., todos los materiales a emplear serán de marca comercial reconocida y primera calidad. Llevarán dos (2) capas aisladoras de dosificación 1:3 (cemento, arena mediana), con adición de hidrófugo, pintada con material bituminoso y recubierta con membrana asfáltica. Las capas aisladoras horizontales se vincularán mediante la ejecución de una capa aisladora vertical en cada cara del muro, ejecutada con material de idéntica dosificación que las horizontales.

La elevación de los muros se realizará al mismo nivel y simultáneamente, con una adecuada y uniforme trabazón con los tabiques.

Tomando como referencia la cota del piso terminado interior, cada cuatro hiladas se colocarán dentro de la junta entre ladrillos dos \varnothing 4.2 mm.

En aquellos lugares donde se colocarán carpinterías de aluminio, se estimará el vano de la mampostería un espacio suficiente para la terminación de los revoques gruesos en una tolerancia no mayor a los 5 mm. de las dimensiones de carpintería para la colocación de los marcos que se realizará con tornillos y tarugos tipo Fisher, luego del revoque fino.

A la altura de los dinteles se realizará un encadenado perimetral de 18 cm. x 18 cm., con una armadura de 4 \varnothing 10 mm. y con estribos de \varnothing 6 mm. c/ 20 cm.

Sobre la losa, se materializará un murete de coronamiento y perimetral, en los dos extremos del lado de la chimenea se materializarán dos goterones, elementos que serán similares a los que se encuentran existentes en el sector de sanitarios. El coronamiento de la mampostería se finalizará con revoque impermeable con un espesor de 5 mm., terminación será con lana.

Parrillero (construcción tiraje y chimenea): se ejecutará el pulmón y el tiraje de acuerdo con las proporciones y medidas normalmente establecidas y usadas. La empresa presentará un croquis (corte transversal con medidas) previo de cómo será su desarrollo, el mismo quedará sujeto a la aprobación por parte de la Inspección de Obra. El revestimiento interior será de ladrillos refractarios. La chimenea se elevará hasta una altura de 4.00 m. y tendrá un remate tipo Spiro con 3 "elementos o celosías", cabezal y cuña. El mismo deberá ser metálico, espesor de chapa mínimo BWG 14. La provisión se completará con la parrilla dividida en dos partes de perfilera hierro redondo negro, con sector de fuego central y sistemas de elevación independiente en cada parte.

d) Revoques

Los revoques por ejecutar se llevarán a cabo según las normas del buen arte. Deberán ser perfectamente verticales, a escuadra en los encuentros de muros y con perfecta terminación superficial de modo que esto no afecte el resultado obtenido del muro terminado, tanto en su exterior como interior. Inicialmente, se limpiarán esmeradamente, se degollarán todas las juntas y se desprenderán las partes no adheridas previo a humedecer el muro.

Los revoques interiores deberán ser llevados hasta el nivel de piso para evitar remiendos al colocar los zócalos. Será grueso impermeable, fratasado listo para recibir el revestimiento

	ÁREA DE INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN	Doc n°:
	LICITACIÓN PRIVADA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES REMODELACIÓN EDIFICIO CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA	Fecha: 25-06-2020 Revision: 01 Pág: 10 de 30

cerámico. El revoque de los muros exteriores será grueso previo azotado impermeable. En todos los casos se reemplazará la cal por plastificante concentrado Stopkal.

El revoque fino será mezcla preparado en fábrica y de venta en los comercios del ramo tipo Konfino, Estuko o similar.

A la totalidad de los muros exteriores se les aplicara un zócalo inferior de concreto con hidrófugo y aditivo que asegure la adherencia (tipo Tacurú) de 3 cm. de espesor.

El cielorraso interior se le dará terminación con revoque fino a la cal. Finalmente se pintará con imprimación al agua y dos manos de pintura para cielorrasos antihongos color RAL 9010 (blanco puro).

e) Losa de techo

De hormigón armado, podrá ser losa llena, de viguetas pretensadas, losetones o con terminación vista tipo Cerbelú (en caso de adoptar esta última se podrá prescindir de enlucir el cielorraso con fino a la cal).

Previo a su ejecución, el Contratista deberá elaborar y presentar a la Inspección para su aprobación, una memoria de cálculo y descriptiva con las características de la tipología a emplear, los materiales y el correspondiente Plano de Armadura, ejerciendo la Inspección de Obra la decisión de aceptación o rechazo si a su juicio no ofreciera mínimos requisitos de seguridad, durabilidad y confiabilidad. El mencionado cálculo técnico, deberá contener el dimensionado e información constructiva de la losa a materializar, el mismo deberá estar firmado por Profesional Universitario con incumbencia en la especialidad.

Finalmente se realizará un tratamiento impermeable con membrana asfáltica sellada con calor en la totalidad de la superficie, con solape mínimo de 3 cm. y pendiente hacia los goterones extremos.

f) Pisos Revestimientos interiores

El piso que se deberá colocar será de tipo porcelanato de tránsito intenso, placa cuadrada (medida aprox. 60x60), liso, acabado mate, color claro -se sugiere Metropolitan White -Cerámica Alberdi- otros tipos y marcas quedan sujetos a aprobación de la Inspección de Obra, ancho de junta 4 mm tomada con pastina al tono.

El revestimiento, de las paredes será hasta el cielorraso, incluso bajo mesadas y los muretes que soportan las mesadas de granito, será de tipo cerámica esmaltada de uso intenso, placa rectangular (medida aprox. 34x51), liso, acabado satinado, color claro -se sugiere Treviso Gris - Cerámica Alberdi-, otros tipos y marcas quedan sujetos a aprobación de la Inspección de Obra, ancho de junta 4 mm tomada con pastina al tono.

g) Mesadas de Cocina

Serán de piedra granito GRIS MARA, espesor 2,2 cm., medidas a determinar de acuerdo con el replanteo de obra y las medidas de los equipamientos a proveer por parte del comitente (cocina a gas tipo industrial y heladera). Junto a la colocación de las mesadas corresponde en este ítem

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	ÁREA DE INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN	Doc n°:
	LICITACIÓN PRIVADA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES REMODELACIÓN EDIFICIO CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA	Fecha: 25-06-2020
		Revision: 01
		Pág: 11 de 30

la provisión de dos (2) piletas de cocina de acero inoxidable de bacha doble marca Johnson Quadra Q76A medidas 75.5x43.5x17.5.

La grifería que proveer en cada pileta de cocina será FV monocomando para mesada modelo Newport.

En cada caso se incluirán los sifones y todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de las piletas. Las conexiones de agua serán cromadas flexibles metálicas con rosetas para cubrir los bordes del revestimiento, siendo las descargas de PVC. Si a juicio de la inspección no hayan sido perfectamente instaladas serán removidas y vueltas a colocar.

h) Campana sobre cocina

Se proveerá e instalará una campana sobre la cocina, de acero inoxidable esmerilado tipo 430, medidas 1.20x0.55, con conducto al exterior del mismo material y motor ventilador para extracción de olores. Por lo que se deberá prever un toma o caja para el conexionado del motor y una tecla para el encendido de este.

i) Asadores al aire libre

Esta área de cocción estará delimitada por un muro de mampostería de ladrillo común, espesor 0.15, con junta al ras hasta una altura de 1.50 m., tomando como referencia la cota del piso de tierra interior, cada cuatro hiladas se colocarán dentro de la junta entre ladrillos dos \emptyset 4.2 mm. Cimiento corrido de hormigón tipo 21, ancho 0.40 x 0.40 de profundidad c/ malla Q131.

Como se mencionó en el párrafo anterior, se materializará un receptáculo interior con piso de tierra a los efectos que permita clavar asadores. Este receptáculo tendrá un cordón de hormigón armado de ancho 18 cm.x35 cm. (sobresale sobre el nivel del piso de hormigón 18 cm.).

En el espacio de trabajo que se formará entre la pared de chapa y el sector de cocción se hará un piso de hormigón armado de 12 cm. de espesor, con hormigón H21 y malla sima Q131. El nivel de piso terminado mismo será el actual, por lo que se deberá ser reconstruido. La pendiente de escurrimiento será hacia la rejilla de la bajada de pluvial del techo de los galpones.

ÍTEM 5 - INSTALACIÓN ELÉCTRICA

“PLANO N°3 – INSTALACIÓN ELÉCTRICA”

Previo a su ejecución, el Contratista deberá elaborar y presentar a la Inspección para su aprobación, el correspondiente **Plano de Instalación Eléctrica**, teniendo en cuenta todas las especificaciones indicadas a continuación. El mismo, deberá contener el dimensionado y trazado de cada uno de circuitos y protecciones a instalar en Tablero General, así como también, todo lo referente al tendido de cañerías y cableados, el mismo deberá estar firmado por Electrotécnico o Profesional Universitario con incumbencia en la especialidad.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	ÁREA DE INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN	Doc n°: Fecha: 25-06-2020 Revision: 01
	LICITACIÓN PRIVADA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES REMODELACIÓN EDIFICIO CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA	Pág: 12 de 30

No serán habilitadas el inicio de las tareas incluidas dentro del presente apartado, en tanto no se cuente con la correspondiente presentación y aprobación de los planos y cálculos eléctricos correspondientes.

a) Instalación Eléctrica

Consideraciones generales:

- La sección mínima de los conductores a utilizar será de 1.5 mm² para los circuitos de iluminación y de 2.5 mm² para los circuitos de tomacorrientes.
- Los materiales por utilizar serán nuevos, de primera marca y calidad que respondan a las normas IRAM – IEC.
- Todas las conexiones de los conductores superiores a 2.5 mm² se realizarán con terminales de bronce estañados y prensados con pinza hidráulica, con bulones de fijación cuando vayan a borneras, se deberá dejar en perfecto estado de uso, funcionamiento y seguridad.
- COMPENSACIÓN DEL FACTOR POTENCIA: Todas las lámparas que incorporan factor de potencia inductivo (como las fluorescentes) serán compensadas individualmente hasta obtener el valor de 0.85 mediante capacitores de 4µF - 400VCA, para tubos de 40w y 12µF para tubos de 105w.
- EQUILIBRIO DE FASES: Se deberán repartir las cargas en forma simétrica y equilibrada para lograr el correcto funcionamiento de la instalación.
- Quedan incluidos en este artículo, todos los trabajos que sea necesario realizar, con el objeto de que la obra quede completamente terminada y en perfectas condiciones de uso, dentro de las reglamentaciones vigentes:
 - Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM)
 - Reglamento de Instalaciones Eléctricas de la Municipalidad de Bahía Blanca.
 - EDES S.A.
- De los trabajos que requieran una canalización sobre el edificio existente, se deberá reparar la zona afectada con revoque de acuerdo con lo indicado en el apartado de “revoques” para luego realizar la terminación correcta en lo que respecta a preparación de la superficie y pintura de acuerdo con lo indicado en las presentes especificaciones.
- Se deja constancia que las instalaciones deberán cumplir, en cuanto a ejecución y materiales, además de lo establecido en estas especificaciones, con las normas y reglamentaciones existentes. La totalidad de los trabajos deberán ser ejecutados por personal especializado.
- La totalidad de los trabajos deberán ser ejecutados por personal especializado y matriculado. Debiendo el Contratista tener un profesional con alcances que avale con su firma y realice la verificación en obra de la correcta ejecución de los trabajos.
- El profesional que presente el Contratista confeccionará los cálculos y planos pertinentes siendo solidariamente responsable de los vicios o fallas que pudieran aparecer durante el período de garantía de obra.
- Se le remitirá a la Inspección dos (2) juegos de documentación conforme a obra, planos, planillas y especificaciones y copia del plano respectivo en soporte magnético, indicando secciones de conductores, caños y cantidad de conductores, tableros de comando y artefactos lumínicos instalados. La documentación “conforme a obra” son un elemento indispensable para la recepción definitiva de la obra.
- La totalidad de las cajas y cañerías serán de hierro y embutidas, solo podrá usarse manguera plástica como ducto cuando esta sea embutida en la mampostería.

LICITACIÓN PRIVADA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES REMODELACIÓN EDIFICIO CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA

- Cuando el cableado se realice bajo nivel de piso el mismo se ejecutará usando cable "sintenax", envainado en caño de PVC de diámetro adecuado. Los empalmes y derivaciones bajo nivel serán realizados en cajas de conexión con tapa sellada.

INSTALACIÓN:

Comprende la provisión, colocación, cableado, prueba y puesta en funcionamiento de los siguientes elementos, mediante la utilización de cajas y cañerías embutidas en la pared existente, y conductores de sección según se desprenda del plano de instalación eléctrica.

Boca completa: Se entiende como tal a la provisión y ejecución de los siguientes trabajos:

Tablero seccional: para instalar los circuitos con llaves termomagnéticas y disyuntor diferencial, una para corte general y una para cada circuito dimensionadas de acuerdo con los consumos respectivos. Gabinete plástico con puerta con capacidad de albergar todas las llaves necesarias para los circuitos a instalar y con espacio para tres circuitos más. La totalidad de los elementos estarán dimensionados de acuerdo con la capacidad instalada y/o en un todo de acuerdo con la documentación aprobada oficialmente. Los mismos serán montados sobre soportes, perfiles DIN o accesorios dispuestos a tal efecto. El disyuntor actuará ante una corriente de defecto a tierra de 0.03 y deberán tener botón de prueba de funcionamiento.

Canalizaciones: deberá contener a los caños de manera tal que la parte más saliente de los mismos quede a 2 cm. de profundidad.

Cajas y caños: diámetro mínimo ¾" de hierro pesado o manguera plástica color gris según su ubicación, con conectores roscados galvanizados, unidos entre sí mediante accesorios que no disminuyan su sección interna asegurando la protección mecánica de los conductores. Las cajas serán octogonales, rectangulares o mignon, de acuerdo con su función, construidas en chapa de hierro pesado, estampada de 1.5 mm. de espesor.

Cajas de llaves interruptoras y tomas: serán de 50 mm. x 100 mm. x 50 mm. de 1.5 mm. de espesor. Las mismas, salvo indicación contraria del proyecto, se colocarán de la siguiente manera:

- llaves interruptoras: a 1.20 m. del nivel del piso y 10 cm. del contramarco.
- tomacorrientes: a 1.20 m. del nivel de piso y 10 cm. de contramarco o mocheta de abertura. En la cocina (tomas sobre mesada) y parrillero a 1.30 m. del nivel de piso.

Cajas de paso y/o derivación: serán de 100 mm. x 100 mm. x 40 mm. de 1.5 mm. de espesor con tapa, instaladas de modo que sean siempre accesibles.

Conductores: antillama de primera marca (sección mínima 1.5 mm²) y conductor de protección verde/amarillo (sección 2.5 mm²). En todos los casos los conductores NO DEBERÁN OCUPAR MAS DEL 35% del diámetro interno del caño que los contenga. Tanto para los conductores de alimentación como para los cableados en los distintos tableros y circuitos, se mantendrán los siguientes colores:

- ❖ Fase R: marrón
- ❖ Fase S: negro
- ❖ Fase T: rojo
- ❖ Neutro: celeste

**LICITACIÓN PRIVADA****ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES**
REMODELACIÓN EDIFICIO CENTRO DE CONTRATACIONES DE
PERSONAL DE ESTIBA

- ❖ Retornos: verde
- ❖ Protección: bicolor verde/amarillo (tierra aislada)

Llaves interruptoras y tomacorrientes: serán modulares similares a los existentes, con su correspondiente tapa plástica marca tipo Schneider, línea Roda o similar. Las tomas serán de tres polos (monofásico + polo de descarga a tierra) que permitan el uso de fichas de tres polos como de dos, con capacidad de 10 A. Los niveles de colocación de las cajas son los ya mencionados salvo indicación en contrario de la Inspección. Los tomacorrientes exteriores serán capsulados plásticos amurados a la pared protección IP63.

Cañerías a la vista: se entiende por aquellas que se coloquen por afuera de los muros, pero NO a la intemperie. Las mismas serán de hierro negro semipesado con diámetro de acuerdo con plano, su traza será horizontal o vertical siguiendo las líneas del edificio, en el caso de las que van bajo techo las mismas serán fijadas cada 1.5 m. con grampas tipo omega galvanizadas. Quedan absolutamente prohibidas las ataduras con alambre para la fijación de caños. Las que queden vistas serán pintadas con esmalte sintético, color a elección de la inspección de obra. Las exteriores serán de caño de hierro galvanizado con accesorios del mismo material.

Puesta a tierra: Se deberá evaluar mediante medición, resistividad del terreno, corriente de cortocircuito, tiempo de disparo de protecciones, verificación de tensiones de paso y contacto para que, en caso de cortocircuito no excedan niveles máximos tolerables. Todas las partes metálicas sin excepción deberán conectarse mecánicamente a tierra (ej. tableros, artefactos de iluminación, motores, bandejas, estructuras, bastidores, aberturas, cerramientos, etc.). Las dimensiones tanto de la jabalina como de los conductores serán de acuerdo con las reglamentaciones vigentes indicadas previamente.

ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN:

Serán los indicados en los planos adjuntos "PLANO N°5- INSTALACIÓN ELÉCTRICA".

A. SALA DE CONTRATACIONES: ocho (8) apliques plafones, marca Lucciola, línea SQUARE, medidas 50x50, luz led 42 Watts, color y luz blanca, cuerpo de acero pintado con pintura en polvo poliéster, con fuente incorporada.

B. VESTUARIO-TAQUILLAS: ocho (8) apliques plafones, marca Lucciola, línea SQUARE, medidas 50x50, luz led 428 Watts, color y luz blanca, cuerpo de acero pintado con pintura en polvo poliéster, con fuente incorporada.

C. COCINA: tres (3) apliques plafones, marca Lucciola, línea SQUARE, medidas 30x30, luz led 18 Watts, color y luz blanca, cuerpo de acero pintado con pintura en polvo poliéster, con fuente incorporada.

D. SANITARIOS: siete (7) apliques plafones, marca Lucciola, línea SQUARE, medidas 30x30, luz led 18 Watts, color y luz blanca, cuerpo de acero pintado con pintura en polvo poliéster, con fuente incorporada.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	ÁREA DE INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN	Doc nº: Fecha: 25-06-2020 Revision: 01
	LICITACIÓN PRIVADA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES REMODELACIÓN EDIFICIO CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA	Pág: 15 de 30

E. TERMOTANQUE: dos (2) aplique tortuga, cuerpo de aluminio, con lámpara led – rosca E27.

F. EXTERIOR: tres (3) cabezales alumbrado público, de aluminio inyectado, pintado con pintura termocontraíble, protección IP65, marca TBCin, led 50 watts, con brazo soporte para amurar o fijar completo. Con celda de encendido fotosensible. Un (1) aplique tortuga, cuerpo de aluminio, con lámpara led – rosca E27.

El Contratista deberá realizar los planos con los circuitos, previamente a al comienzo de los trabajos específicos se deberá contar con la aprobación de la inspección de obra.

Quedan incluidos en este ítem, todos los trabajos que sea necesario realizar, con el objeto de que la ampliación quede completamente terminada y en servicio.

ÍTEM 6 – INSTALACIÓN DE AGUA Y SANITARIA

El presente apartado incluye el abastecimiento de agua fría, caliente y desagües sanitarios primarios y secundarios. “PLANO N°4 – AGUA e INSTALACIÓN SANITARIA”

Consideraciones Generales

Documentación-Planos: Será por cuenta y cargo de la Contratista la confección de la documentación ejecutiva para la ejecución de la red interna de agua caliente y fría. En base a los planos de licitación recibidos, deberá confeccionar la siguiente documentación:

- A.** Planos de construcción, generales y de detalle, bajo la responsabilidad de su firma, o la de su representante técnico; más los planos o croquis de detalle y modificaciones que fueran necesarios y/o exigidos. Será de su exclusiva cuenta y sin derecho a reclamo alguno, la introducción de modificaciones al proyecto y/o a la obra para el correcto funcionamiento.
- B.** Planos de obra generales, replanteos, croquis, planos de detalles, de cañerías y conexiones a red interna de suministro, etc., además de los que la inspección requiera antes y durante la ejecución de los trabajos en las escalas apropiadas.
- C.** Previo a la construcción de cada parte de la obra los planos habrán sido aprobados por la Inspección de Obra. No obstante, se solicitará la inspección de cada parte ejecutada, y del mismo modo, la verificación de las pruebas especificadas, antes de proceder a tapar lo construido.
- D.** Terminados los trabajos remitirá al Comitente la documentación conforme a obra de las instalaciones ejecutadas con sus correspondientes aprobaciones. La misma será de dos (2) juegos conforme a obra compuesto por: planos, cartillas técnicas, especificaciones de diámetro y materiales de la totalidad de los ductos, todo respaldado con el respectivo soporte magnético.

La documentación “conforme a obra” son un elemento indispensable para la recepción definitiva de la obra.

La instalación por ejecutar será completamente nueva partiendo desde el punto de conexión que se indique en la Visita de Obra. Juntamente con los trabajos a ejecutar, se deberá realizar el corte del suministro al sector sin afectar la funcionalidad de las oficinas administrativas vecinas. Quedan incluidas en este ítem todas las tareas de obras civiles necesarias para la correcta ejecución y terminación de los trabajos referidos.

**RED INTERNA DE AGUA FRÍA Y CALIENTE:**

A efectos de realizar el tendido de cañerías para agua fría y caliente, se utilizarán piezas de polipropileno por termofusión de primera marca reconocida en el mercado (Acqua System®, Hidro 3® o similar) con accesorios del mismo tipo, marca y material, con piezas para la interconexión con elementos roscados, como así también para los cambios de material donde corresponda.

Todas las cañerías serán embutidas quedando la pieza con rosca metálica para la conexión de las griferías al ras del revestimiento o revoque.

Se colocarán llaves de paso de la misma marca, tipo y material en cada uno de los sectores a abastecer, particularmente, en el módulo sanitario el corte deberá poder efectuarse en forma independiente en lavatorios, en duchas, en los inodoros y en los mingitorios. Esta condición es a los efectos de poder realizar cortes parciales sobre dichos sectores para efectuar reparaciones sin perjuicio de anular el funcionamiento del resto de la instalación.

Quedará incluido dentro del presente apartado, el tendido completo de instalación de agua fría y caliente, reemplazando en forma total la actual instalación.

INSTALACIÓN OBRA SANITARIA:**Desagües cloacales:**

Se deberá reemplazar todas las cañerías y el sistema en general existente por uno nuevo. Estas tareas incluyen remover las cañerías y cámaras de inspección existente y el tapado con tierra compactada en las zonas donde no será necesario el uso, en algunas zona se deberá realizar cortes y demoliciones parciales en el patio de pavimentos de hormigón, el cual será repuesto con una losa de 15 cm de hormigón de calidad H20 o superior.

La nueva instalación comprende la instalación de las nuevas cañerías primarias y secundarias, cámaras de inspección, cámaras sépticas, digestor y conexionado a descarga existente para conectar el servicio tanto en zona de los sanitarios como la de la cocina nueva a construir siguiendo los lineamientos de los planos "PLANO N°4 – AGUA e INSTALACIÓN SANITARIA"

El tendido de los desagües cloacales primarios y secundarios se realizarán utilizando caños, curvas, ramales, piletas de piso y bocas de acceso de PVC, espesor 3.2 mm., de reconocida marca y probada calidad (Awaduct Akustic®, Duratop® o superior). De acuerdo con la traza y nivel de accesorios se respetarán las pendientes reglamentarias.

ARTEFACTOS Y ACCESORIOS:

- Son los indicados en cada sector descripto en los Items 2 a 4.

ÍTEM 7 – INSTALACIÓN DE GAS

El presente apartado incluye el abastecimiento de gas e instalación de los artefactos. “PLANO Nº5 – INSTALACIÓN DE GAS”.

TRÁMITES-PLANOS:

El Contratista tendrá a su cargo la realización de todos los trámites ante las reparticiones que correspondan para obtener la factibilidad del servicio, aprobación de planos y documentación técnica, solicitar conexiones de gas, realizar inspecciones reglamentarias, habilitación de servicios y toda otra gestión y/o pago de aranceles, que sean menester hasta obtener los certificados de aprobación y/o habilitación parcial y total de las obras de instalación, expedidos por los organismos pertinentes.

En base a los planos de licitación recibidos, el Contratista deberá confeccionar la siguiente documentación:

- A. Planos reglamentarios para las gestiones de aprobación antes mencionadas, generales y detalle, bajo la responsabilidad de gasista instalador matriculado habilitado por la licenciataria local del servicio de gas natural; más los planos o croquis de detalle y modificaciones que fueran necesarios y/o exigidos por las autoridades. Será de su exclusiva cuenta y sin derecho a reclamo alguno, la introducción de modificaciones al proyecto y/o a la obra, exigidas por parte de las autoridades oficiales intervinientes en la aprobación de las obras.
- B. Planos de obra generales, replanteos, croquis, planos de detalles, de cañerías y gabinete de medición y regulación, barrales de acometida, etc., además de los que la Inspección requiera antes y durante la ejecución de los trabajos en las escalas apropiadas.
- C. Previo a la construcción de cada parte de la obra los planos deberán estar aprobados por la repartición correspondiente. Se solicitará la inspección de cada parte ejecutada, y del mismo modo, la verificación de las pruebas especificadas, antes de proceder a cubrir lo construido.
- D. Solicitud de inspecciones parciales y final de la red interna de gas por el organismo contralor u empresa prestataria del servicio de gas en el Partido de Bahía Blanca. Los gastos de firma y gestión de los trámites administrativos serán por cuenta y cargo de la Contratista.
- E. La confección de planos legales y planos de obra son tareas de inicio inmediato, y requisito para la aprobación de los certificados de obra, para lo cual es imprescindible además, acreditar fehacientemente el inicio de los trámites y la final de obra ante los organismos prestatarios el servicio previo a la recepción final de la obra. Asimismo los planos “conforme a obra” son un elemento indispensable para la recepción definitiva de la obra.

Cañería Epoxi embutida completa: Comprende la apertura de canaletas para las cañerías, con la prolijidad y previsión debidas. El Contratista debe suministrar todos los materiales requeridos para la ejecución de los trabajos, de acuerdo a las especificaciones y a la marca de los mismos.

Se procederá a realizar el tendido de cañería y piezas de “Epoxi”, incluso llaves de paso, en un todo de acuerdo con la documentación correspondiente y según las normas vigentes. Las cañerías por el contrapiso o terreno natural serán del tipo de las exigidas por la normativa vigente por el ENARGAS y la empresa distribuidora de gas.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	ÁREA DE INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN	Doc nº:
	LICITACIÓN PRIVADA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES REMODELACIÓN EDIFICIO CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA	Fecha: 25-06-2020
		Revision: 01
		Pág: 18 de 30

Se deberá proveer la conexión de todos los artefactos de gas que se indican en los planos, con todos los elementos y/o accesorios que resulten necesarios para su correcto funcionamiento, máxima seguridad y de acuerdo a la reglamentación vigente.

Llaves de paso: para la distribución interna se usarán cierres de un cuarto de vuelta, aprobadas, cónicas o esféricas, con cuerpo y vástago o esfera de bronce. Tendrán terminación pulida o cromada con campana, según se instalen en locales de servicio o públicos y cocina.

Ventilaciones: se entiende por todos los conductos de evacuación y rejillas permanentes. Deberán ser de medidas reglamentarias y de acuerdo con el uso del local, artefactos instalados y/o bocas taponadas declaradas al momento de la inspección final.

Nicho para medidor de gas completo:

Se ejecutará nicho para medidor realizado “in situ” o en su defecto se proveerá y colocará nicho premoldeado de cemento comprimido, en ambos casos llevará puerta reglamentaria.

Artefactos:

Todos los artefactos a colocar serán provistos por el CGPBB, previa consulta escrita al matriculado responsable por los trabajos. El comitente se compromete a proveer artefactos de primera marca reconocida en el mercado y aprobados por ENARGAS.

El Contratista realizará la instalación interna y colocación de los artefactos a proveer por el Comitente de acuerdo al siguiente detalle:

- **Local Cocina:** Colocación de 2 artefactos que serán provistos por el comitente, a saber: una cocina tipo industrial de 6 hornallas con horno, consumo estimado 33.000 Kcal/h. y un calefón TB, consumo estimado 20.000 Kcal/h..
- **Salón de contrataciones y vestuario:** Reparación completa y conversión de generador de aire caliente con inyección de boca libre existente, marca Ingeba 40.000 Kcal/h.
- **Sala Termotanque Sanitarios:** colocación de termotanque de alta recuperación con capacidad mínima de 150 lts., consumo estimado 5.000 Kcal/h.
- **Sanitarios –sector duchas:** colocación de calefactor TB, consumo estimado 5.000 Kcal/h.

NOTAS:

- A los efectos del dimensionado de la cañería se puede adoptar los consumos estimados detallados.
- Se incluirán en el cómputo y presupuesto de este ítem, todas las tareas de obras civiles necesarias para la correcta ejecución y terminación de los trabajos referidos.
- La contratista deberá asesorar al CGPBB para llevar a cabo la compra de todos los artefactos realizando un informe que indique la marca, consumo y equipos alternativos.

Normativa:

Se deja constancia que las instalaciones deberán cumplir, en cuanto a ejecución y materiales, además de lo establecido en estas especificaciones, con las normas y reglamentaciones fijadas por los siguientes organismos:

LICITACIÓN PRIVADA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES REMODELACIÓN EDIFICIO CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA

1. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM)
2. Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS)
3. Distribuidora de gas: Camuzzi Gas Pampeana S.A.

ÍTEM 8 – VARIOS

1. El amoblamiento de cocina estará formado únicamente por bajo mesada. Se colocarán puertas corredizas con rieles de aluminio atornillados al marco de madera maciza. Ancho máximo de cada hoja 0.50 cm. Se fijarán en todo el perímetro, el piso será una banquina de hormigón pobre de 10 cm. de espesor, revestida con porcelanato de piso. Todas las aberturas serán fabricadas en placas de Fibrofácil MDF espesor 18 mm., color almendra con cantoneras del mismo tono y herrajes de diseño moderno. En su interior se colocarán bastidores de madera maciza, para soportar un estante del mismo material de las puertas, a media altura. Tanto el diseño de muebles como la elección de los herrajes serán a criterio de la Contratista, quienes los presentarán a la Inspección para su aprobación previa a la colocación del mobiliario. El granito para emplear, en todos los casos, será piedra “GRIS MARA” de 2,2 cm. de espesor.
 - Metros lineales de mueble aproximado en cocina: 8,40 m.
 - Superficie granito Cocina “Gris Mara” aproximada: 5.00 m².
 - Superficie granito Sanitario “Gris Mara” aproximada: 2.00 m².
2. Se proveerá, para su uso en la cocina como mesada auxiliar, una mesa de trabajo para gastronomía, de acero inoxidable con patas y estructura del mismo material, medidas 2.00x0.60x0.85, con estante inferior tipo parrilla de perfil redondo –inox.-, con capacidad de soporte 250 kg.
3. Reparación completa de la puerta de acceso al gabinete del termotanque, incluye replazo de perfiles y/o chapas de hierro deterioradas por óxido, se terminará con dos manos de esmalte sintético dúo brillante, color Ídem al existente.

ART. 5 - ABERTURAS.

Comprenden la fabricación, provisión y colocación de todas las carpinterías de la obra según los tipos, cantidades y especificaciones que se indican en el plano adjunto PLANO 6 – ABERTURAS.

Se incluirán todos los elementos conducentes a la perfecta funcionalidad de los distintos cerramientos, a saber:

- Refuerzos estructurales
- Elementos de unión entre perfiles
- Selladores y/o burletes que aseguren la estanqueidad del conjunto
- Sistema de comando de ventanas
- Picaportes
- Cerrajería, tornillería, grapas, etc.

CARPINTERÍA DE ALUMINIO:

- Se ejecutarán con perfiles extruídos de aleación de aluminio (semi-pesado) de óptima calidad comercial: (aleación 6063-T6), color blanco, sin poros ni sopladuras, perfectamente rectos.
- Se evitará el contacto con materiales perjudiciales e incompatibles: (cemento, cal, arena, metales, etc.). Se protegerán hasta la terminación de los trabajos.
- La perfilería que componen los marcos se cortará a inglete y se ensamblarán por medio de escuadras remachadas y selladas con siliconas en mismo color que carpintería.
- Los cerramientos se colocarán en el vano previamente preparado, en mampostería premarcos amurados y mochetas revocadas, en muros de chapa se fijarán y sellarán sobre mocheta de chapa estampada prepintada blanca. Las aberturas se sujetarán por medio de tornillos parker de níquel cadmio. Finalmente se sellará todo el perímetro con sellador siliconado transparente.
- El Contratista podrá proponer para las carpinterías de aluminio, perfilería de marca diferente a la indicada, siempre que cumplan con las especificaciones consignadas en plano. El cambio deberá ser aprobado previamente por la Inspección de obra. A tal fin, se presentará la documentación técnica detallada de la alternativa planteada.

1. Aberturas corredizas horizontal:

MARCO: La perfilería que componen los marcos se cortarán a inglete y se ensamblarán por medio de escuadras remachadas, selladas con siliconas.

HOJAS: Compuesta por dos hojas corredizas desmontables. La perfilería que las componen se cortará en ángulo recto, ensamblándose por medio de tornillos de níquel cadmio. Los burletes de hermeticidad, para colocación de vidrios y topes de hojas, serán de goma. Los rodamientos serán de nylon y las aldabas y herrajes serán de primera calidad.

MOSQUITEROS: Cubrirá la mitad de la abertura, será corredizo con dos rodamientos de nylon. La tela mosquitero será de aluminio y se colocará a presión en el bastidor por medio de cordón de goma.

2. Aberturas fijas, guillotina y con brazo de empuje:

MARCO: La perfilería que componen los marcos se cortarán a inglete y se ensamblarán por medio de escuadras remachadas, selladas con siliconas.

HOJA GUILLOTINA: Compuesta por una hoja corrediza. La perfilería que la compone se cortará en ángulo recto, ensamblándose por medio de tornillos de níquel cadmio. Los burletes de hermeticidad, para colocación de vidrios y topes de hojas, serán de goma. Los rodamientos serán de nylon y las aldabas y herrajes serán de primera calidad.

CONTRAVIDRIOS PAÑO FIJO: De aluminio "enclipado" al marco, los que contendrán el burlete de goma de sujeción de los vidrios.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	ÁREA DE INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN	Doc nº: Fecha: 25-06-2020
	LICITACIÓN PRIVADA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES REMODELACIÓN EDIFICIO CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA	Revision: 01 Pág: 21 de 30

MOSQUITEROS: Cubrirá la mitad de la abertura, será corredizo con dos rodamientos de nylon. La tela mosquitero será de aluminio y se colocará a presión en el bastidor por medio de cordón de goma.

CARPINTERIAS DE CHAPA DOBLADA O ESTAMPADA:

Se utilizará chapa de hierro laminada, de primer uso y óptima calidad, doble decapada y en un todo de acuerdo con lo especificado en la norma IRAM de calidad.

El calibre será BWG nº 18 salvo que las necesidades resistentes determinen un espesor mayor, o que se exprese otro espesor en las especificaciones particulares.

Los contravientos serán de aluminio de sección cuadrada, asegurados con tornillos parker.

ART. 6 - PINTURA

Consideraciones generales de los trabajos de pintura:

Comprenden la pintura por medios manuales o mecánicos de estructuras de madera, metálicas o mixtas, muros de albañilería revocados exterior o interiormente, carpinterías metálicas o de madera, cañerías y conductos a la vista, etc. según las especificaciones y planos.

Asimismo, comprenden también todos los trabajos necesarios al fin expuesto que, aunque no estén expresamente indicados, sean imprescindibles para que en las obras se cumplan las finalidades de protección e higiene de todas las partes visibles u ocultas.

Se procederá a reparar cualquier defecto o imperfección de las superficies y a una prolija limpieza, previa aplicación de la pintura.

Los elementos tratados presentarán superficies con tonos uniformes, sin señales de pinceladas y pelos, etc.

El Contratista deberá solicitar la verificación a la Inspección, de las superficies a pintar, previo al inicio de las tareas. Cumplimentado ello sin objeciones, se podrán comenzar los trabajos de pintado.

- Pintura látex Interior: será a base de una emulsión de un polímero vinílico modificado con resinas acrílicas. No se podrá mezclar con pinturas de otras marcas o características. Para su uso podrá adicionarse agua en mínima cantidad a los efectos de obtener un fácil y parejo pintado.
- Enduido, imprimación y fijadores: en todos los casos serán de la misma marca que la pintura y del tipo correspondiente según el fabricante, para cada uso, a fin de garantizar su compatibilidad.

Las pinturas por utilizar en todos los casos serán de primera calidad y de marca reconocida en el mercado, por ejemplo: Alba, Plavicom, Sherwin Williams, Colorín, Suvinil, etc., no aceptándose en ninguna circunstancia la aplicación de otras a las indicadas sin previo comunicado y eventual aprobación por parte de la inspección. Los colores serán a elección de la Inspección en todos los casos.

Muros interiores: Previo al inicio de los trabajos de pintura, deberán tratarse la totalidad de las superficies mediante el sellado de oquedades, enduído, lijado y limpieza, etc. Luego se procederá a la aplicación de una (1) mano de imprimación fijadora al agua y dos (2) manos de pintura al látex para interiores, sobre la totalidad del edificio, color consignado en el presente pliego o a elección de la Inspección de Obra.

Muros exteriores: si son existentes, se efectuará, primeramente, la limpieza de todo resto de polvo, hollín, grasa, aceite, etc., que impidan la correcta adherencia y secado de la pintura. De existir partes flojas, las mismas se retirarán, rellenando las irregularidades con enduído plástico al agua para exterior. Posteriormente se aplicará una (1) mano de imprimación fijadora al agua y dos (2) manos de pintura al látex para exteriores, color a elección de la Inspección. En caso de ser nuevos, se cepillará para quitar el polvillo y luego se aplicará el esquema de pintura descripto

Cielorrasos: se pintarán con dos (2) manos de pintura especial para Cielorrasos, color blanco. Previo a ello se aplicará una (1) mano imprimación fijadora al agua. En el caso de los Sanitarios y Cocinas se aplicarán dos (2) manos de pintura anti-hongo color blanco.

Ventanas: La totalidad de las ventanas existentes en el edificio, incluyendo dentro de ellas las rejas que contienen las aberturas de planta baja, serán lijadas y pintadas en dos (2) manos de esmalte sintético convertidor dúo brillante, color blanco.

ART. 7 - TRABAJOS PRELIMINARES Y GENERALIDADES

Se considerarán trabajos preliminares a las siguientes tareas:

- Construir obradores temporarios y delimitar sectores para el almacenamiento de herramientas, materiales y acopios.
- Provisión de baños químicos y sanitarios para todo el personal que desarrolle tareas en la obra.
- Establecer los límites de las áreas de trabajo y verificar los muros y existentes en el de acuerdo a los indicados en los planos.
- Quedan incluidas, además, todas aquellas tareas necesarias para una perfecta terminación de los trabajos.

ART. 8 - LIMPIEZA DE OBRA.

No se procederá a la recepción de los trabajos y por ende no se habilitará el pago, hasta tanto la Contratista no haya retirado todos los elementos y equipos utilizados para los trabajos, como así también el resto de las demoliciones y limpieza llevadas a cabo.

Dichos restos deberán ser retirados en contenedores de la zona portuaria a medida que se vayan produciendo, no admitiéndose su acopio por tiempo prolongado dentro de la misma.

El producido de la realización de esta tarea deberá ser dispuesto, por la empresa Contratista, en las zonas habilitadas por la Municipalidad de Bahía Blanca destinadas a tal efecto.



Finalizados totalmente los trabajos y, previo a su ocupación, la Contratista deberá efectuar una limpieza profunda de todas las instalaciones de manera tal que las mismas se puedan habitar en forma inmediata.

No se otorgará la Recepción Definitiva de la Obra, hasta tanto no se haya cumplimentado los términos descriptos en el presente ARTICULO.

ART. 9 - GARANTÍA DE LOS TRABAJOS.

La Contratista garantizará por doce (12) meses los trabajos ejecutados, los elementos provistos por ella y el funcionamiento de la obra. Período que comenzará a partir de la Recepción Definitiva de la Obra.

Presentándose deficiencias en estos conceptos durante el período de garantía, la Contratista deberá realizar las reparaciones necesarias. Caso contrario, se deberá resarcir al CONSORCIO por los gastos incurridos. Si durante el plazo de garantía fuera necesaria la intervención de la Contratista para remediar vicio, error o falla en la provisión contratada, el plazo de garantía respecto a dicho ítem se interrumpirá, reiniciándose el mismo una vez subsanado el problema por parte de la Contratista.

El hecho que los trabajos y/o provisiones hayan sido aceptados de conformidad, no liberan al Contratista de la responsabilidad por vicios ocultos, aún más allá del plazo de garantía, y según lo establecen las disposiciones del Código Civil aplicables al caso.

ART. 10 - SUBCONTRATISTAS.

La empresa Contratista podrá celebrar con terceras partes, subcontrataciones para la ejecución de alguna o algunas de las tareas que correspondan a la realización de la obra objeto de la presente.

La decisión de proceder en tal sentido deberá ser comunicada previamente al Comitente en forma directa antes de la firma del contrato de obra objeto del presente Concurso de Precios o a través de la Inspección, una vez iniciada la ejecución de tareas.

El CGPBB en su carácter de Comitente y a su sólo criterio, se reserva el derecho de no aceptar la subcontratación con persona o empresa determinada.

Autorizada la subcontratación, la empresa contratista será responsable en forma solidaria y como principal pagadora, de las obligaciones contractuales, laborales y previsionales de las subcontratistas y que tengan origen o relación directa o indirecta con la ejecución de los trabajos que se le contrate en el marco de la contratación principal.

La empresa contratista deberá presentar al CGPBB, con carácter previo al inicio de tareas por parte de un subcontratista, un ejemplar debidamente firmado y con la reposición fiscal correspondiente, del contrato celebrado.

**ART. 11 - COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.**

Ordenes de Servicio: Todas las directivas dadas por la Inspección al Contratista deben emitirse mediante Ordenes de Servicios, las que serán firmadas, como mínimo por dos de los miembros integrantes de la Inspección.

Las Órdenes de Servicio que la Inspección imparta durante la ejecución de los trabajos, serán cronológicamente consignadas en un libro foliado y rubricado por el Comitente, que la Inspección guardará en la obra. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas. Toda Orden de Servicio deberá ser firmada por el Contratista tomando conocimiento, dentro de los tres (3) días hábiles del requerimiento de la Inspección.

Se considerará que, toda Orden de Servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del Pliego y no importa modificación de lo pactado, ni la encomienda de trabajos adicionales, ni demoras en la ejecución de las obras, ni gastos adicionales, tanto para el CGPBB como para el Contratista, salvo el caso que en el Pliego se hiciera manifestación explícita de lo contrario.

Aun cuando el Contratista, considere que en una Orden de Servicio se exceden los términos del Pliego, deberá notificarse de ella, y dar cumplimiento a la misma, sin perjuicio de presentar al CGPBB por intermedio de la Inspección, y en el término de Cinco (5) días hábiles administrativos, un reclamo claro y terminante, explicando al CGPBB detalladamente, las razones que motivan la observación a la orden emitida.

Si el Contratista, no comparte una decisión de la Inspección, tendrá derecho a referir la cuestión al Comitente, quien estudiará la misma y la resolverá de acuerdo a las condiciones del Pliego.

Todas las aprobaciones, indicaciones, acuerdos, rectificaciones, etc. hechos y entregados por la Inspección al Contratista, se considerarán hechos y entregados por el CGPBB.

Pedidos del Contratista: Los pedidos que el Contratista efectúe a la Inspección durante la ejecución de la obra serán cronológicamente consignados en un libro foliado y rubricado por el CGPBB y el Contratista quién lo mantendrá en su poder. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas. Todo pedido del Contratista deberá ser firmado por la Inspección tomando conocimiento, dentro de los tres (3) días del requerimiento del Contratista. Si la Inspección no está de acuerdo con el Pedido del Contratista, en el término de quince (15) días dejará sentado su rechazo claro, terminante y fundado detalladamente, de las razones que le asistan.

Si el Contratista no comparte una decisión de la Inspección, con respecto a un pedido interpuesto, tendrá derecho a referir la cuestión al Comitente, quien la estudiará y de acuerdo con las condiciones del contrato, el Directorio del Comitente resolverá la cuestión planteada. En el supuesto de que el Contratista no comparta la decisión tomada, quedará para él expedita la vía judicial correspondiente.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	ÁREA DE INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN	Doc nº:
	LICITACIÓN PRIVADA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES REMODELACIÓN EDIFICIO CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA	Fecha: 25-06-2020
		Pág: 25 de 30

ART. 12 - PARTICULARIDAD DE LOS TRABAJOS.

Dado que las zonas donde se efectuarán las tareas se encuentran en plena actividad laboral, pudiendo encontrarse en las inmediaciones aproximadamente 100 personas, los trabajos deberán ser ejecutados respetando estrictamente dichas circunstancias.

ART. 13 - MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Por tratarse de un sector de uso permanente por trabajadores portuarios, durante la ejecución de los trabajos la Contratista colocará las medidas de seguridad mínimas y necesarias, para evitar la intrusión al sector de los trabajos, preferentemente un cerco perimetral temporario hasta una altura de mínima de 1.80 mt., como así también todo otro tipo de señales de aviso de la existencia de las obras, a fin de prevenir accidentes. Se informa que, dada las características particulares mencionadas, en forma permanente se verificarán todos los recaudos tomados, quedando a juicio del Área de Seguridad y Medio Ambiente del CGPBB y la Inspección de Obra la solicitud de medidas extraordinarias.

La adopción de las medidas aludidas no eximirá al Contratista de las consecuencias ocasionadas por los hechos que se tratan de prevenir, y por lo tanto será responsable de las averías o daños que puedan producirse a terceros por causa de la obra.

La Contratista deberá poner especial cuidado durante la realización de los trabajos, razón por la cual será responsable de todo daño o perjuicio que ocasione a bienes, personas concurrentes y/o personal de este establecimiento cultural y/o terceros, por el mal desempeño de las tareas, falta o insuficiencia de medidas de seguridad y prevención. Dentro de las precauciones a observar, será la diaria limpieza de escombros, materiales en desuso y/o suelo de excavaciones.

Se requerirá de la presencia permanente de un Técnico en Seguridad con experiencia comprobable para la supervisión del tipo de tareas encomendadas, quién deberá tener la matrícula correspondiente para el ejercicio de las tareas al día.

A los efectos normativos, se tomará como base el Manual de Seguridad para Contratistas el que podrá ser retirado, para su toma de conocimiento, en la oficina del Área de Seguridad y Medio Ambiente del CGPBB y el "Anexo II – HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE (R5PSySO 4.4.5-Rev. 8)" adjunto, como así también todas las leyes vigentes en la materia.

ART. 14 - VISITA DE OBRA.

A los efectos de tomar conocimiento de las condiciones en que se encuentra la zona en la cual se desarrollarán los trabajos y aquellas bajo las cuales se realizarán las tareas, los Oferentes deberán tomar parte de una visita "**obligatoria**", en el día y horario a establecer, finalizada la cual se otorgará el certificado correspondiente, el que se deberá adjuntar con la oferta. Caso contrario, la misma **será desestimada sin más trámite.**

**LICITACIÓN PRIVADA****ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES**
REMODELACIÓN EDIFICIO CENTRO DE CONTRATACIONES DE
PERSONAL DE ESTIBA**ART. 15 - ACCESO A LA ZONA PORTUARIA.**

El Contratista deberá cumplir y hacer cumplir a todo su personal dependiente, las reglamentaciones que rigen para el acceso y desplazamiento dentro de la zona portuaria.

Las tramitaciones que deba efectuar ante la Prefectura Naval Argentina y/u otros organismos correrán por su exclusivo cargo y responsabilidad, comprometiéndose el CGPBB a entregar certificados en los que conste el motivo por el cual el Contratista deberá ingresar personal, equipos y materiales a las áreas portuarias.

Una vez recibida la orden de compra, el Contratista tramitará inmediatamente las autorizaciones correspondientes. El CGPBB no justificará atrasos en la iniciación de los trabajos por este motivo.

ART. 16 - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**FORMA DE CONTRATACIÓN:**

Las obras se contratarán según el sistema de "Ajuste Alzado", implicando ello que se contemplarán todos los trabajos que sean necesarios realizar para lograr el objeto de la licitación de referencia.

El proponente tiene la obligación de realizar sus propios cómputos y cálculos para decidir el valor total de los trabajos y formulará su cotización indicando en su oferta la suma total con que se compromete a realizar los trabajos.

El oferente deberá remitir junto a la documentación que compone su oferta, el "Anexo III, Planilla de Cotización", sirviendo la misma como otro instrumento de evaluación y para las certificaciones parciales durante el transcurso de duración de los trabajos.

PLAZO DE OBRA. MULTAS:

El Contratista terminará las obras como máximo en un plazo de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos a partir de la confección del Acta de Replanteo de Obra, documento escrito que emitirá la Inspección de Obra mediante el libro de comunicaciones de Ordenes de Servicio.

A los efectos de asegurar el fiel cumplimiento del contrato -en caso de producirse demoras en los plazos establecidos para el comienzo y/o terminación de la obra el Contratista se hará pasible de las siguientes multas:

Por atraso en el comienzo de la obra: \$ 0,20 x M diarios.

Por atraso en la terminación de la obra: \$ 0,3 x M diaria.

A los efectos de la aplicación de las multas, se establece para la fijación del coeficiente "M" la siguiente fórmula:

**LICITACIÓN PRIVADA****ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES**
REMODELACIÓN EDIFICIO CENTRO DE CONTRATACIONES DE
PERSONAL DE ESTIBA

$$M = C/2P$$

Donde:

M: coeficiente de multa.

C: importe del Contrato y Orden de Compra.

P: plazo de ejecución de obra en días según Contrato u Orden de Compra.

El coeficiente "M" multiplicado por el factor que se indica en cada inciso dará el importe en Pesos de la multa a aplicar en cada caso.

En el caso que las multas aplicadas por atraso en la terminación de los trabajos superen el diez por ciento (10%) del monto del Contrato u Orden de Compra, el CGPBB podrá optar a su sólo criterio y en forma unilateral, por su rescisión por culpa del Contratista o por la continuación de la obra. Para el caso que opte por rescindir el contrato de obra el CGPBB será acreedor del monto correspondiente a la multa impuesta más el monto que corresponda de la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato, no resultando excluyentes ambos conceptos entre sí. Si, por el contrario, el CGPBB se decide por la opción de continuar con la relación contractual, no podrá por el período restante hasta la terminación de los trabajos imponer nuevas penalidades en virtud de la demora, quedando sujeto el Contratista al pago de la multa antes citada.

Este límite en la sanción por retardo no libera al Contratista de su responsabilidad por los daños y perjuicios emergentes de la demora correspondiente al lapso sin multa.

El importe de las multas será deducido del primer certificado de pago que el Contratista deba cobrar después de aplicada la penalidad. En caso de no ser ello suficiente, se afectará la Garantía de Cumplimiento de Contrato establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. En este último caso, el Contratista queda obligado a completar inmediatamente el importe original de dicha Garantía dentro de los dos días hábiles de requerido esto en forma fehaciente por el CGPBB.

ADJUDICACIÓN:

En función de las ofertas recibidas, el CGPBB procederá a adjudicar los trabajos a la cotización que a su juicio resulte ser la más conveniente, según criterio e interés del CGPBB, sin significar por ello que sea la de menor valor.

LIQUIDACIÓN DE LOS TRABAJOS Y FORMA DE PAGO:

Los pagos se harán por certificado de obra autorizado y conformado por la Inspección de Obra, mensuales proporcionales al valor del trabajo ejecutado, de acuerdo con la medición que se realizará conjuntamente por el Contratista y la Inspección entre el día 1 y el 5 del mes posterior a la ejecución de los trabajos.

El pago de los certificados por avance mensual de obra se efectuará dentro de los quince (15) días contados a partir del primer día subsiguiente al mes, período o etapa de ejecución de los trabajos previstos para la certificación.



La confección de los certificados será realizada por el Contratista, el que deberá presentarlos ante el CGPBB dentro de los cinco (5) días de confeccionada la medición.

En caso de exceder dicho plazo, el pago del certificado quedará prorrogado por un lapso igual a la demora incurrida por el Contratista.

Los pagos se efectuarán en el horario y día o días vigentes al efecto en la oficina de pagos o transferencia electrónica del Área Administrativa del CGPBB. Dichos pagos quedarán supeditados a la acreditación fehaciente que demuestre el haber abonado los salarios y aportes al sistema previsional del personal a su cargo por parte del Contratista, así también la documentación al día que se presenta a través del sistema de control de Contratistas "Certronic". La no satisfacción del requisito mencionado facultará al CGPBB a la retención de tales importes y a efectuar los pagos por su cuenta.

CLAUSULA DE RECOMPOSICIÓN DEL PRECIO:

En consideración que el actual contexto económico y su eventual incidencia determinan que sea dable esperar modificaciones de precios que puedan afectar el valor establecido en el presente contrato, durante el término de su vigencia, se establece una metodología que permita receptor dichas variaciones de modo de mantener la ecuación económico-financiera entre las prestaciones comprometidas por cada una de las partes contractuales y de preservar la vigencia del contrato.

Se conviene que el precio cotizado permanecerá invariable hasta tanto se verifiquen modificaciones superiores al DIEZ POR CIENTO (10,00 %) en el precio de este, luego de la aplicación de la fórmula polinómica que se detalla a continuación:

$$Va = Vo * (0,30 \times Ma/Mo + 0,20 \times Ga/Go + 0,30 \times CEa/CEo + 0,20 \times ACa/ACo)$$

Donde:

V0 = valor del contrato original.

Va = valor actualizado del contrato.

M0 = Valor de la hora de oficial especializado según Convenio Laboral Homologado por el Ministerio de Trabajo de la Nación, para el último día del mes anterior al mes de apertura del presente Concurso de Precios y/o apertura de ofertas.

Ma = Ídem anterior para el último día del mes bajo evaluación.

Go = Valor del litro de gasoil común del Automóvil Club Argentino - Sucursal Bahía Blanca - para el último día del mes anterior al mes de apertura del presente Concurso de Precios y/o apertura de ofertas.

Ga = Ídem anterior para el último día del mes bajo evaluación.

CEo = Cemento del Índice de Costo de la Construcción (ICC) Art. 15° Inciso n – Cemento (INDEC) para el último día del mes anterior al mes de apertura del presente Concurso de Precios y/o apertura de ofertas.

CEa = Ídem anterior para el último día del mes bajo evaluación.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	ÁREA DE INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN	Doc nº:
	LICITACIÓN PRIVADA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES REMODELACIÓN EDIFICIO CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA	Fecha: 25-06-2020 Revision: 01 Pág: 29 de 30

ACo = Aceros del Índice de Costo de la Construcción (ICC) Art. 15° Inciso m – Acero – Acero Aletado (INDEC) para el último día del mes anterior al mes de apertura del presente Concurso de Precios y/o apertura de ofertas.

ACa = Ídem anterior para el último día del mes bajo evaluación.

Ante el supuesto de la variación de precios, cualquiera de las partes puede invocar a su favor el presente artículo, impulsándose en este caso acuerdos, mediante negociación directa que deberán iniciar a tal fin.

Si se realizara más de una recomposición del precio durante la vigencia del plazo de obra, los valores índice básicos para las sucesivas comparaciones serán los correspondientes al mes tomado para la evaluación de la recomposición inmediatamente anterior.

Se realizarán los mayores esfuerzos a fin de lograr recomponer de común acuerdo las equivalencias de las prestaciones, entendiéndose por tales equivalencias a aquellas correspondientes al saldo restante de la obra, contemplado a partir del mes posterior a aquel en que se determine una variación superior al DIEZ POR CIENTO (10 %) antes mencionado, equilibrándolas en la mayor medida posible, conforme a las condiciones y circunstancias que existían en la oportunidad de la cotización del presente Concurso de Precios, evitándose de este modo la resolución del contrato. El plazo máximo de negociación se establece en treinta (30) días corridos.

Sólo será admisible un pedido de re-determinación de precios si al momento de presentar la solicitud la obra se encontrare en ejecución de acuerdo con los porcentuales de avance previstos en el Plan de Trabajos vigente. De registrarse atrasos por causas imputables al Contratista, los trabajos se liquidarán a los valores de contrato o a los establecidos en la última re-determinación, según resultare pertinente, sin perjuicio de las penalidades que pudiere corresponder en casos de atraso, hasta tanto se regularice la situación, esto es se alcancen los valores comprometidos de avance en el Plan de Trabajos vigente. Una vez en esta última condición, se habilitará la renegociación, la que cumplirá los requisitos especificados anteriormente, en especial el que remarca sobre qué saldo se aplicará el nuevo precio.

Ante el supuesto de no arribarse a un acuerdo, podrá rescindirse el contrato y las partes procederán conforme a lo siguiente:

a) Dentro de los tres (3) días hábiles de verificada la rescisión, se labrará un acta notarial de constatación del estado de avance de las obras, con sus particularidades respecto a multas, penalidades, etc. pendientes de recupero. Cualquiera de las partes podrá notificar en forma fehaciente a la otra fijando día y hora en que se labrará dicha acta. La incomparencia injustificada de la parte notificada, no enervará la validez del acta ni las constancias en ella vertidas.

b) En base al contenido del acta, la CONTRATISTA presentará al CGPBB una factura que contemple el saldo debido, el que surgirá de los importes correspondientes a los trabajos realizados en la última fracción de mes previo a la decisión de rescisión del contrato.

	ÁREA DE INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN	Doc nº:
	LICITACIÓN PRIVADA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES REMODELACIÓN EDIFICIO CENTRO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL DE ESTIBA	Fecha: 25-06-2020 Revision: 01 Pág: 30 de 30

c) El CGPBB deberá descontar todas las acreencias pendientes por aplicación de penalidades, multas, etc. luego de lo cual procederá a abonar el saldo que resulte o a facturar los montos que deba saldar la CONTRATISTA.

RECEPCIÓN DE OBRA:

La obra será recibida por la Inspección “ad-referéndum” del Consorcio cuando se encuentre terminada y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas establecidas en las Especificaciones Técnicas. Se labrará un Acta de Recepción de Obra en presencia de un representante de la Contratista debidamente autorizado. En caso de que la contratista se negase a presenciar el acto o que no contestara la invitación por escrito que se le cursara, el Consorcio efectuara por si y ante si esa diligencia dejando constancia de la situación y ausencia de la Contratista. En dicha Acta se consignará la fecha de la efectiva terminación de los trabajos, a partir de la cual correrá el periodo de garantía, como así mismo las observaciones menores, si entregó la documentación requerida por pliego, etc.

ART. 17 - SEGUROS

La empresa deberá contratar un seguro de Responsabilidad Civil que cubra a personas, cosas, muebles e inmuebles o semovientes ante eventuales daños por la suma de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000) que incluya cláusula de no repetición, responsabilidad cruzada, especificando que el CGPBB pueda ser considerado como tercero ante cualquier daño directo o indirecto que pueda afectarlo con endoso a favor del CGPBB) y cláusula de notificación.

Adicionalmente, la empresa deberá dar debido cumplimiento a lo estipulado en el Anexo II - HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, en lo referente a: ART, seguro de vida colectivo obligatorio, seguro de accidentes personales adicional a la ART, seguro de accidentes personales autónomos, según corresponda.

Los vehículos y máquinas herramientas autopropulsados utilizados por la Contratista para la realización de la obra, deberán contar con un seguro de responsabilidad civil automotor con cláusula de subrogación, cláusula de notificación y con endoso a favor del CGPBB.

Las maquinas herramientas deberán contar con un seguro de responsabilidad civil por daños causados por equipos de contratistas, también llamado responsabilidad civil operaciones de maquinarias, que cubra: daños corporales, daños a cosas totales o parciales, con cláusula de subrogación, cláusula de notificación y con endoso a favor del CGPBB.

La Contratista deberá seleccionar una empresa de seguros de reconocida solvencia y trayectoria, reservándose el CGPBB la posibilidad de requerir el cambio de aseguradora, si entendiera que los antecedentes que de la misma informa la Superintendencia de Seguros de la Nación, aconsejará dicha sustitución.

Sin perjuicio de lo expuesto, deberá hacerse constar en todas las pólizas asegurativas antes requeridas, que el CGPBB es coasegurado de la contratista.

Remodelación Galpón de Contrataciones y Taquilla-Vestuario
Reparación de cubierta y muros de techo
 La cubierta contará con un tratamiento de aplicación de Membrana Líquida Sikalastic®560 en dos manos y reforzado con Sikaflex 75 y sellado dos manos adicionales de Sikalastic®560. Se reemplazarán las chapas traslucidas por chapas galvanizadas nuevas.
 Las paredes de chapa perimetrales, tapar los orificios con sellador de base poliuretánica, una mano de pintura Probase Galvite de Sherwin Williams, terminación dos manos esmalte sintético convertidor dió, brillante.
 El murete zócalo perimetral de la pared serán reparados con concreto hidrófugo y posterior reparación de revoque grueso.
Canaletas y Caños de Descarga Pluvial
 Se instalarán nuevas canalitas en el encuentro de los techos, canaletas y descargas serán de chapa galvanizada. La sección de los conductos de bajada será de diámetro mínimo 100 mm.
Retiro pared divisoria interior y portón corredizo:
 Se deberá desmontar y retirar la división entre ambos galpones debiendo quedar libre de obstáculos. Igual trabajo se deberá realizar con el portón de chapa corredizo que da salida al exterior desde la sala de taquillas-vestuario.
Revestimiento Interior
 El interior se revestirá con placa de roca de yeso del galpón, juntas se tomarán con masilla y cinta de papel. La terminación una mano de imprimación selladora al agua y dos manos de látex interior color RAL 1015.
 En todo el perímetro interior de la Sala de Contrataciones y del Vestuario-Taquillas se colocará un zócalo de revestimiento cerámico del mismo tipo que el del piso, hasta una altura de 1,20 m. En cada vano formado entre columnas reticuladas se colocará dos aberturas de aluminio.
 Se construirá un nuevo tabique divisorio de placas de roca de yeso de ambos lados.
Cielorraso suspendido
 Empleando el mismo sistema de colocación de placas con roca de yeso se realizará el cielorraso suspendido, plano a +3.55 sobre el nivel de piso interior, por debajo de la canaleta de encuentro de techos. La terminación será aplicando una mano de imprimación selladora al agua y dos manos de látex interior color RAL 9010 (blanco puro).
Pisos y zócalo revestimiento
 Particularmente en la Sala de Contrataciones, se ejecutará una carpeta de concreto para nivelar las dos naves.
 El piso y revestimiento que se deberá colocar será de tipo porcelanato de tránsito intenso, placa cuadrada (medida aprox. 60x60), liso, acabado mate, color claro -se sugiere Metropolitan White - Cerámica Alberdi- ancho de junta 4 mm tomada con pastina al tono. El zócalo de revestimiento será de altura equivalente a 2 placas pegado con pasta adhesiva específica para colocación sobre placa de roca de yeso.

Remodelación y Ampliación de Módulo Sanitario
Albatería
 Los muros interiores se construirán en mampostería de ladrillo cerámico hueco de 8 x 18 x 33 cm., dos (2) capas aisladoras, con membrana asfáltica.
 Zapata corrida de 0.80 x 0.25 m con una malla síma Q335, q₆ de 0.15 x 0.15 m y una viga de fundación de 0.30 x 0.20 m con una armadura de 6 fierros de #12 y estribos de q₆ cada 20 cm.
 Muro de ladrillo cerámico hueco portante de 18 x 18 x 33 cm. Llevarán dos (2) capas aisladoras de dosificación, pintada con material bituminoso y recubierta con membrana asfáltica. Encadenado en toda su longitud de 18 x 20 cm con armadura de 4 #10 y con estribos de q₆ cada 20 cm.
Losa de techo -sector ampliación-
 De hormigón armado.
 Sobre la losa, se materializará un murete de coronamiento y perimetral.
 Tratamiento impermeable con membrana asfáltica.
Revoques
 Revoques interiores grueso impermeable, fratasado listo para recibir el revestimiento cerámico.
 El revoque de los muros exteriores será grueso previo azolado impermeable.
 El revoque fino será mezcla preparado en fábrica.
 Zócalo inferior de concreto con hidrófugo y aditivo tipo Tacurú. Terminación con ladrillos comunes visto, simil existente.
 El cielorraso se le dará terminación con revoque fino a la cal. Se pintará con imprimación al agua y dos manos de pintura para cielorrasos antihongos color RAL 9010 (blanco puro).
 a) **Pisos Revestimientos interiores**
 Porcelanato en piso y en paredes hasta el cielorraso.
 Pisos Aquarium Intense -Cerámica Alberdi-. Paredes Aquarium Blue -Cerámica Alberdi-, Junta 4 mm.
Artefactos Sanitarios
 - Seis (6) juegos de ducha marca FV Arizona sin transferencia, mono-comando, terminación cromado brillante.
 - Dos (2) canillas de servicio de limpieza marca FV modelo 0436.10, una colocada en el sector de mingitorios y otra en el de las duchas.
 - Seis (6) inodoros marca Ferrum Modelo Andina largo con mochila y tapa de la misma marca.
 - Seis (6) mingitorios marca Mingitorio mural antivandálico de Ferrum modelo MMDJ, cada uno con su correspondiente válvula automática mingitorio Pressmatic FV 362.01
 - Se instalará una mesada de piedra de granito GRIS MARA de 2.2 cm. de espesor, longitud de pared a pared y 0.50 cm. de ancho, con seis (6) bachas baño OV 330L de Acero Inox. Johnson línea Pileta 304, cada una con su correspondiente grifo Automático para lavatorio baño público Pressmatic FV 361.
 - Accesorios: serán blancos, Ferrum de línea FV de los siguientes tipos y cantidades:
 • Duchas: Jabonera 15 cm. x 7.5 cm.: uno (1) en cada ducha
 • Portarrollos con pistón a resorte: Uno (1) por inodoro.
 • Jabonera 15 cm. x 7.5 cm.: una (1) por cada lavatorio y una (1) por ducha.
 • Percha simple: una (1) por cada inodoro y una (1) por cada ducha.

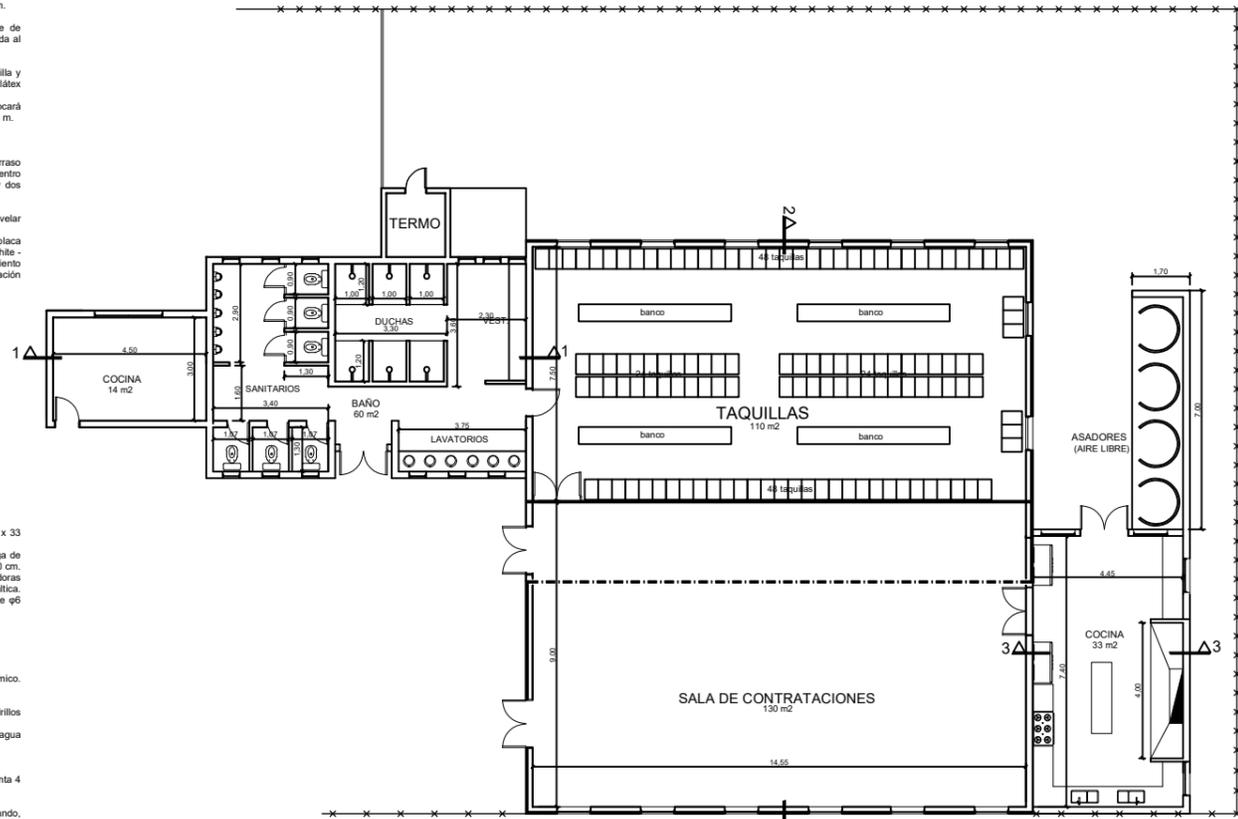
Remodelación y Ampliación de Módulo Sanitario
Albatería
 Los muros interiores se construirán en mampostería de ladrillo cerámico hueco de 8 x 18 x 33 cm., dos (2) capas aisladoras, con membrana asfáltica.
 Zapata corrida de 0.80 x 0.25 m con una malla síma Q335, q₆ de 0.15 x 0.15 m y una viga de fundación de 0.30 x 0.20 m con una armadura de 6 fierros de #12 y estribos de q₆ cada 20 cm.
 Muro de ladrillo cerámico hueco portante de 18 x 18 x 33 cm. Llevarán dos (2) capas aisladoras de dosificación, pintada con material bituminoso y recubierta con membrana asfáltica. Encadenado en toda su longitud de 18 x 20 cm con armadura de 4 #10 y con estribos de q₆ cada 20 cm.
Losa de techo -sector ampliación-
 De hormigón armado.
 Sobre la losa, se materializará un murete de coronamiento y perimetral.
 Tratamiento impermeable con membrana asfáltica.
Revoques
 Revoques interiores grueso impermeable, fratasado listo para recibir el revestimiento cerámico.
 El revoque de los muros exteriores será grueso previo azolado impermeable.
 El revoque fino será mezcla preparado en fábrica.
 Zócalo inferior de concreto con hidrófugo y aditivo tipo Tacurú. Terminación con ladrillos comunes visto, simil existente.
 El cielorraso se le dará terminación con revoque fino a la cal. Se pintará con imprimación al agua y dos manos de pintura para cielorrasos antihongos color RAL 9010 (blanco puro).
 a) **Pisos Revestimientos interiores**
 Porcelanato en piso y en paredes hasta el cielorraso.
 Pisos Aquarium Intense -Cerámica Alberdi-. Paredes Aquarium Blue -Cerámica Alberdi-, Junta 4 mm.
Artefactos Sanitarios
 - Seis (6) juegos de ducha marca FV Arizona sin transferencia, mono-comando, terminación cromado brillante.
 - Dos (2) canillas de servicio de limpieza marca FV modelo 0436.10, una colocada en el sector de mingitorios y otra en el de las duchas.
 - Seis (6) inodoros marca Ferrum Modelo Andina largo con mochila y tapa de la misma marca.
 - Seis (6) mingitorios marca Mingitorio mural antivandálico de Ferrum modelo MMDJ, cada uno con su correspondiente válvula automática mingitorio Pressmatic FV 362.01
 - Se instalará una mesada de piedra de granito GRIS MARA de 2.2 cm. de espesor, longitud de pared a pared y 0.50 cm. de ancho, con seis (6) bachas baño OV 330L de Acero Inox. Johnson línea Pileta 304, cada una con su correspondiente grifo Automático para lavatorio baño público Pressmatic FV 361.
 - Accesorios: serán blancos, Ferrum de línea FV de los siguientes tipos y cantidades:
 • Duchas: Jabonera 15 cm. x 7.5 cm.: uno (1) en cada ducha
 • Portarrollos con pistón a resorte: Uno (1) por inodoro.
 • Jabonera 15 cm. x 7.5 cm.: una (1) por cada lavatorio y una (1) por ducha.
 • Percha simple: una (1) por cada inodoro y una (1) por cada ducha.

Remodelación y Ampliación de Módulo Sanitario
Albatería
 Los muros interiores se construirán en mampostería de ladrillo cerámico hueco de 8 x 18 x 33 cm., dos (2) capas aisladoras, con membrana asfáltica.
 Zapata corrida de 0.80 x 0.25 m con una malla síma Q335, q₆ de 0.15 x 0.15 m y una viga de fundación de 0.30 x 0.20 m con una armadura de 6 fierros de #12 y estribos de q₆ cada 20 cm.
 Muro de ladrillo cerámico hueco portante de 18 x 18 x 33 cm. Llevarán dos (2) capas aisladoras de dosificación, pintada con material bituminoso y recubierta con membrana asfáltica. Encadenado en toda su longitud de 18 x 20 cm con armadura de 4 #10 y con estribos de q₆ cada 20 cm.
Losa de techo -sector ampliación-
 De hormigón armado.
 Sobre la losa, se materializará un murete de coronamiento y perimetral.
 Tratamiento impermeable con membrana asfáltica.
Revoques
 Revoques interiores grueso impermeable, fratasado listo para recibir el revestimiento cerámico.
 El revoque de los muros exteriores será grueso previo azolado impermeable.
 El revoque fino será mezcla preparado en fábrica.
 Zócalo inferior de concreto con hidrófugo y aditivo tipo Tacurú. Terminación con ladrillos comunes visto, simil existente.
 El cielorraso se le dará terminación con revoque fino a la cal. Se pintará con imprimación al agua y dos manos de pintura para cielorrasos antihongos color RAL 9010 (blanco puro).
 a) **Pisos Revestimientos interiores**
 Porcelanato en piso y en paredes hasta el cielorraso.
 Pisos Aquarium Intense -Cerámica Alberdi-. Paredes Aquarium Blue -Cerámica Alberdi-, Junta 4 mm.
Artefactos Sanitarios
 - Seis (6) juegos de ducha marca FV Arizona sin transferencia, mono-comando, terminación cromado brillante.
 - Dos (2) canillas de servicio de limpieza marca FV modelo 0436.10, una colocada en el sector de mingitorios y otra en el de las duchas.
 - Seis (6) inodoros marca Ferrum Modelo Andina largo con mochila y tapa de la misma marca.
 - Seis (6) mingitorios marca Mingitorio mural antivandálico de Ferrum modelo MMDJ, cada uno con su correspondiente válvula automática mingitorio Pressmatic FV 362.01
 - Se instalará una mesada de piedra de granito GRIS MARA de 2.2 cm. de espesor, longitud de pared a pared y 0.50 cm. de ancho, con seis (6) bachas baño OV 330L de Acero Inox. Johnson línea Pileta 304, cada una con su correspondiente grifo Automático para lavatorio baño público Pressmatic FV 361.
 - Accesorios: serán blancos, Ferrum de línea FV de los siguientes tipos y cantidades:
 • Duchas: Jabonera 15 cm. x 7.5 cm.: uno (1) en cada ducha
 • Portarrollos con pistón a resorte: Uno (1) por inodoro.
 • Jabonera 15 cm. x 7.5 cm.: una (1) por cada lavatorio y una (1) por ducha.
 • Percha simple: una (1) por cada inodoro y una (1) por cada ducha.

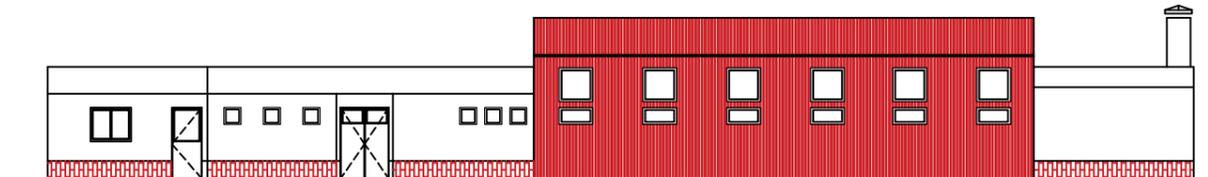
Remodelación y Ampliación de Módulo Sanitario
Albatería
 Los muros interiores se construirán en mampostería de ladrillo cerámico hueco de 8 x 18 x 33 cm., dos (2) capas aisladoras, con membrana asfáltica.
 Zapata corrida de 0.80 x 0.25 m con una malla síma Q335, q₆ de 0.15 x 0.15 m y una viga de fundación de 0.30 x 0.20 m con una armadura de 6 fierros de #12 y estribos de q₆ cada 20 cm.
 Muro de ladrillo cerámico hueco portante de 18 x 18 x 33 cm. Llevarán dos (2) capas aisladoras de dosificación, pintada con material bituminoso y recubierta con membrana asfáltica. Encadenado en toda su longitud de 18 x 20 cm con armadura de 4 #10 y con estribos de q₆ cada 20 cm.
Losa de techo -sector ampliación-
 De hormigón armado.
 Sobre la losa, se materializará un murete de coronamiento y perimetral.
 Tratamiento impermeable con membrana asfáltica.
Revoques
 Revoques interiores grueso impermeable, fratasado listo para recibir el revestimiento cerámico.
 El revoque de los muros exteriores será grueso previo azolado impermeable.
 El revoque fino será mezcla preparado en fábrica.
 Zócalo inferior de concreto con hidrófugo y aditivo tipo Tacurú. Terminación con ladrillos comunes visto, simil existente.
 El cielorraso se le dará terminación con revoque fino a la cal. Se pintará con imprimación al agua y dos manos de pintura para cielorrasos antihongos color RAL 9010 (blanco puro).
 a) **Pisos Revestimientos interiores**
 Porcelanato en piso y en paredes hasta el cielorraso.
 Pisos Aquarium Intense -Cerámica Alberdi-. Paredes Aquarium Blue -Cerámica Alberdi-, Junta 4 mm.
Artefactos Sanitarios
 - Seis (6) juegos de ducha marca FV Arizona sin transferencia, mono-comando, terminación cromado brillante.
 - Dos (2) canillas de servicio de limpieza marca FV modelo 0436.10, una colocada en el sector de mingitorios y otra en el de las duchas.
 - Seis (6) inodoros marca Ferrum Modelo Andina largo con mochila y tapa de la misma marca.
 - Seis (6) mingitorios marca Mingitorio mural antivandálico de Ferrum modelo MMDJ, cada uno con su correspondiente válvula automática mingitorio Pressmatic FV 362.01
 - Se instalará una mesada de piedra de granito GRIS MARA de 2.2 cm. de espesor, longitud de pared a pared y 0.50 cm. de ancho, con seis (6) bachas baño OV 330L de Acero Inox. Johnson línea Pileta 304, cada una con su correspondiente grifo Automático para lavatorio baño público Pressmatic FV 361.
 - Accesorios: serán blancos, Ferrum de línea FV de los siguientes tipos y cantidades:
 • Duchas: Jabonera 15 cm. x 7.5 cm.: uno (1) en cada ducha
 • Portarrollos con pistón a resorte: Uno (1) por inodoro.
 • Jabonera 15 cm. x 7.5 cm.: una (1) por cada lavatorio y una (1) por ducha.
 • Percha simple: una (1) por cada inodoro y una (1) por cada ducha.

Remodelación y Ampliación de Módulo Sanitario
Albatería
 Los muros interiores se construirán en mampostería de ladrillo cerámico hueco de 8 x 18 x 33 cm., dos (2) capas aisladoras, con membrana asfáltica.
 Zapata corrida de 0.80 x 0.25 m con una malla síma Q335, q₆ de 0.15 x 0.15 m y una viga de fundación de 0.30 x 0.20 m con una armadura de 6 fierros de #12 y estribos de q₆ cada 20 cm.
 Muro de ladrillo cerámico hueco portante de 18 x 18 x 33 cm. Llevarán dos (2) capas aisladoras de dosificación, pintada con material bituminoso y recubierta con membrana asfáltica. Encadenado en toda su longitud de 18 x 20 cm con armadura de 4 #10 y con estribos de q₆ cada 20 cm.
Losa de techo -sector ampliación-
 De hormigón armado.
 Sobre la losa, se materializará un murete de coronamiento y perimetral.
 Tratamiento impermeable con membrana asfáltica.
Revoques
 Revoques interiores grueso impermeable, fratasado listo para recibir el revestimiento cerámico.
 El revoque de los muros exteriores será grueso previo azolado impermeable.
 El revoque fino será mezcla preparado en fábrica.
 Zócalo inferior de concreto con hidrófugo y aditivo tipo Tacurú. Terminación con ladrillos comunes visto, simil existente.
 El cielorraso se le dará terminación con revoque fino a la cal. Se pintará con imprimación al agua y dos manos de pintura para cielorrasos antihongos color RAL 9010 (blanco puro).
 a) **Pisos Revestimientos interiores**
 Porcelanato en piso y en paredes hasta el cielorraso.
 Pisos Aquarium Intense -Cerámica Alberdi-. Paredes Aquarium Blue -Cerámica Alberdi-, Junta 4 mm.
Artefactos Sanitarios
 - Seis (6) juegos de ducha marca FV Arizona sin transferencia, mono-comando, terminación cromado brillante.
 - Dos (2) canillas de servicio de limpieza marca FV modelo 0436.10, una colocada en el sector de mingitorios y otra en el de las duchas.
 - Seis (6) inodoros marca Ferrum Modelo Andina largo con mochila y tapa de la misma marca.
 - Seis (6) mingitorios marca Mingitorio mural antivandálico de Ferrum modelo MMDJ, cada uno con su correspondiente válvula automática mingitorio Pressmatic FV 362.01
 - Se instalará una mesada de piedra de granito GRIS MARA de 2.2 cm. de espesor, longitud de pared a pared y 0.50 cm. de ancho, con seis (6) bachas baño OV 330L de Acero Inox. Johnson línea Pileta 304, cada una con su correspondiente grifo Automático para lavatorio baño público Pressmatic FV 361.
 - Accesorios: serán blancos, Ferrum de línea FV de los siguientes tipos y cantidades:
 • Duchas: Jabonera 15 cm. x 7.5 cm.: uno (1) en cada ducha
 • Portarrollos con pistón a resorte: Uno (1) por inodoro.
 • Jabonera 15 cm. x 7.5 cm.: una (1) por cada lavatorio y una (1) por ducha.
 • Percha simple: una (1) por cada inodoro y una (1) por cada ducha.

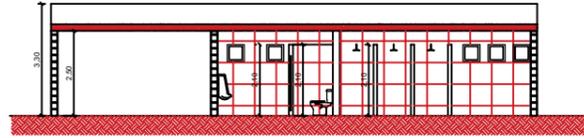
PLANTA GENERAL



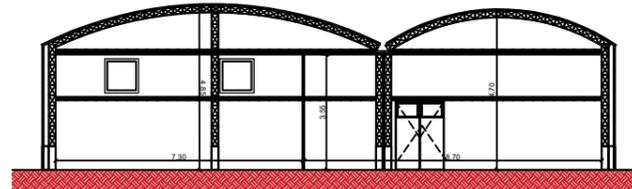
FACHADA c/ PILLING



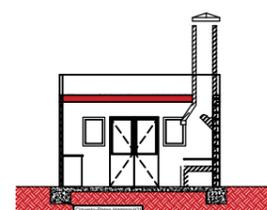
CORTE 1-1



CORTE 2-2



CORTE 3-3



NOTA:
 EL CONTRATISTA DEBERÁ VERIFICAR EN OBRA
 TODAS LAS COTAS, NIVELES, MEDIDAS, ETC.
 LAS ESTIPULADAS EN PLANOS Y PLANILLAS SON A
 LOS EFECTOS DE LA COTIZACIÓN.

Cocina con parrilla y Asadores exteriores
Preparación del terreno, Nivelación y Replanteo:
PREPARACIÓN Y NIVELACIÓN
REFLANTEO
Fundación
 Plataea de hormigón armado, espesor de 0.12 m., con refuerzo de malla, cuadrícula cuadrada, soldada de acero Q 188. Cimiento corrido, de 40 cm. x 40 cm., 3 e 10 sep. e 6 c/ 30.
Albatería: muros.
 Los muros exteriores, mampostería de ladrillo cerámico hueco portante de 18 cm. x 18 cm. x 33 cm. Interior pegado a la pared de chapa existente de ladrillo cerámico hueco de 12 cm. x 18 cm. x 33 cm., dos (2) capas aisladoras con membrana asfáltica.
 Cada cuatro hiladas dentro de la junta entre ladrillos dos e 4.2 mm.
 Encadenado perimetral de 18 cm. x 18 cm., armadura 4 e 10 mm., estribos de e 6 mm. c/ 20 cm.
 Parrillero (construcción tiraje y chimenea): pulmón y el tiraje con revestimiento interior de ladrillos refractarios. La chimenea, altura de 4.00 m. con remate tipo Spiro de chapa mínimo BWG 14.
Revoques
 Los revoques interiores grueso impermeable, fratasado para revestimiento cerámico. El revoque muros exteriores será grueso previo azolado impermeable. El revoque fino será mezcla preparado en fábrica.
 A la totalidad de los muros exteriores se les aplicará un zócalo inferior de concreto con hidrófugo y aditivo que asegure la adherencia (tipo Tacurú) de 3 cm. de espesor. Zócalo de ladrillos vistos similar al existente.
Losa de techo
 El cielorraso interior con revoque fino a la cal. Con imprimación al agua y dos manos de pintura para cielorrasos antihongos color RAL 9010 (blanco puro).
Losa de techo
 De hormigón armado.
 Tratamiento impermeable con membrana asfáltica.
Pisos Revestimientos interiores
 El piso porcelanato de tránsito intenso, placa cuadrada (medida aprox. 60x60), liso, acabado mate, color claro -se sugiere Metropolitan White -Cerámica Alberdi-, ancho de junta 4 mm.
 El revestimiento, hasta el cielorraso, incluso bajo mesadas y los muretes que soportan las mesadas de granito, cerámica esmaltada de uso intenso, placa rectangular (medida aprox. 34x51), liso, acabado satinado, color claro -se sugiere Treviso Gris -Cerámica Alberdi-, ancho de junta 4 mm.
Mesadas de Cocina
 Serán de piedra granito GRIS MARA, espesor 2.2 cm., dos (2) piletas de cocina de acero inoxidable de bacha doble marca Johnson Quadra Q76A medidas 75.5x43.5x17.5.
 La grifería FV monocomando para mesada modelo Newport.
Campana sobre cocina
 Campana de acero inoxidable esmaltado tipo 430, medidas 1.20x0.55, con conducto al exterior del mismo material y motor ventilador.
Asadores al aire libre
 Muro de mampostería de ladrillo común con junta al ras hasta una altura de 1.50 m., cada cuatro hiladas de la junta entre ladrillos dos e 4.2 mm.
 Receptáculo interior con piso de tierra a los efectos que permita clavar asadores.
 Piso de hormigón armado de 12 cm. de espesor, con hormigón H21 y malla síma Q131.

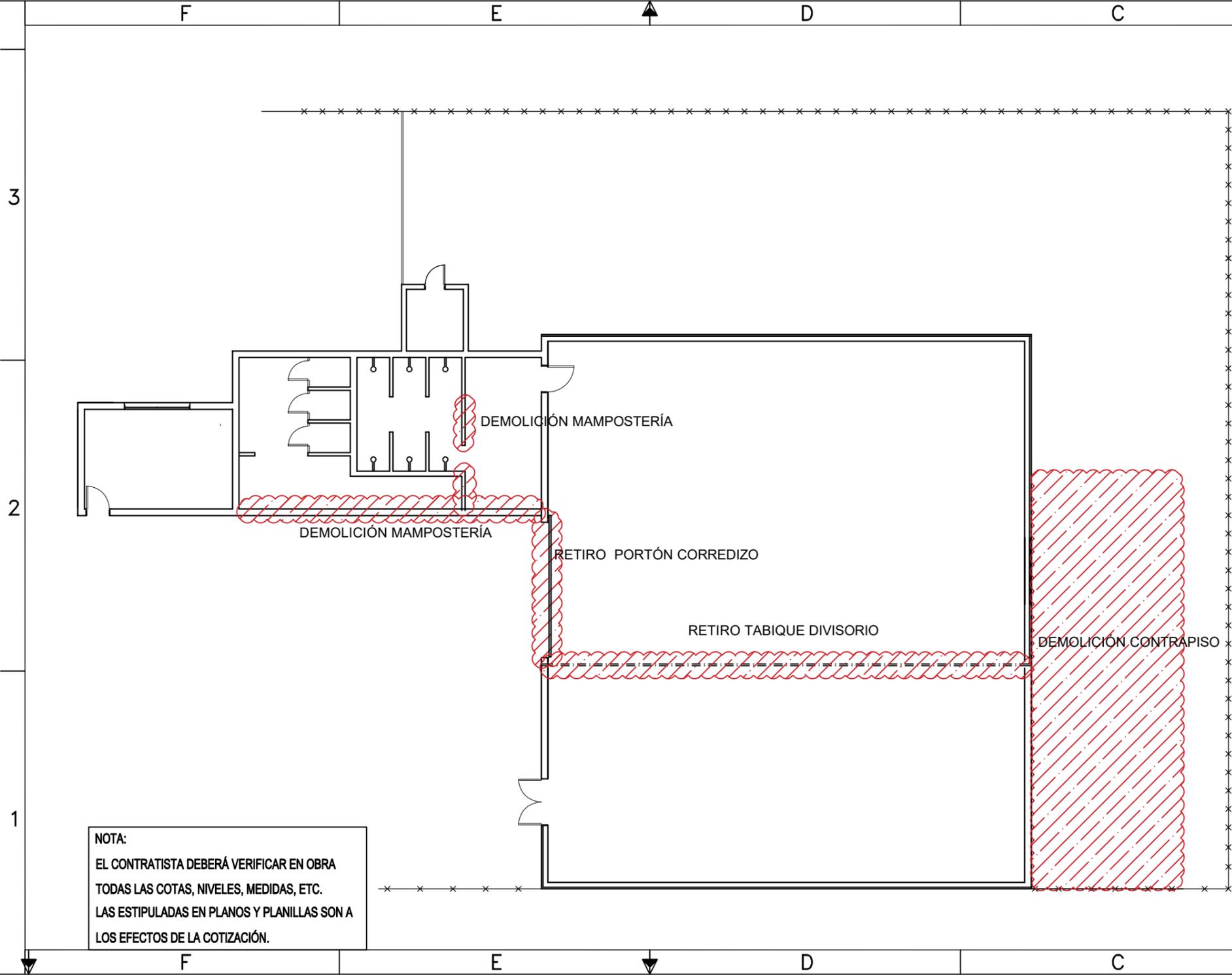
Rev.	Fecha	Descripción

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA

PROYECTO: CENTRO DE CONTRATACIÓN DE LA ESTIBA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN

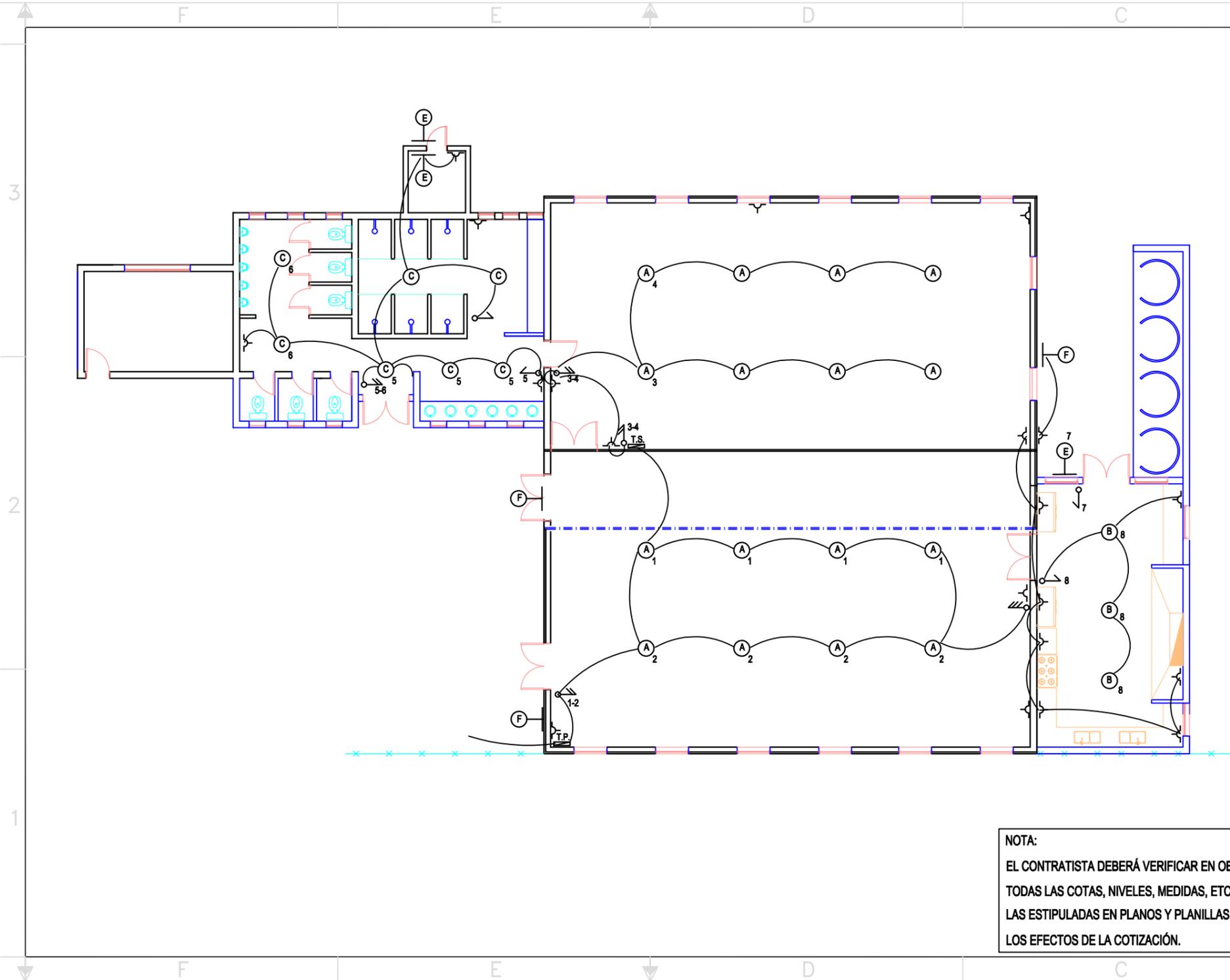
PLANO DE PLANTA - CORTE y FACHADA

Archivo: 01-PLANTAS, CORTES Y FACHADAS.dwg	Nro. 01
Proyecto: PP	Elaboró: PP
Escala: 1:100	Fecha: JUN 2020



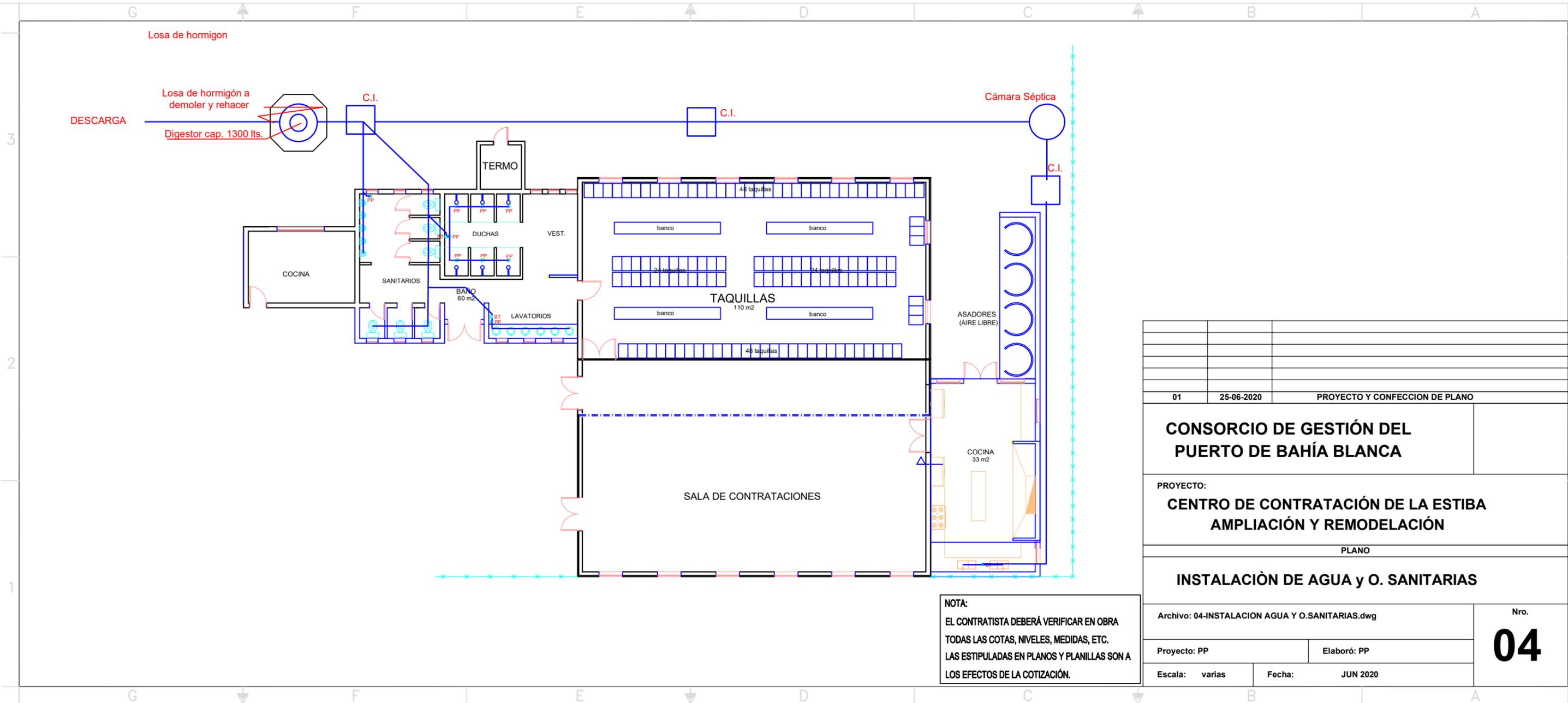
NOTA:
 EL CONTRATISTA DEBERÁ VERIFICAR EN OBRA
 TODAS LAS COTAS, NIVELES, MEDIDAS, ETC.
 LAS ESTIPULADAS EN PLANOS Y PLANILLAS SON A
 LOS EFECTOS DE LA COTIZACIÓN.

01	25-06-2020	PROYECTO Y CONFECCION DE PLANO
CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA		
PROYECTO: CENTRO DE CONTRATACIÓN DE LA ESTIBA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN		
PLANO		
PLANO DE DEMOLICIONES		
Archivo: 02-DEMOLICION.dwg		Nro.
		02
Proyecto: PP	Elaboró: PP	
Escala: 1:100	Fecha:	JUN 2020

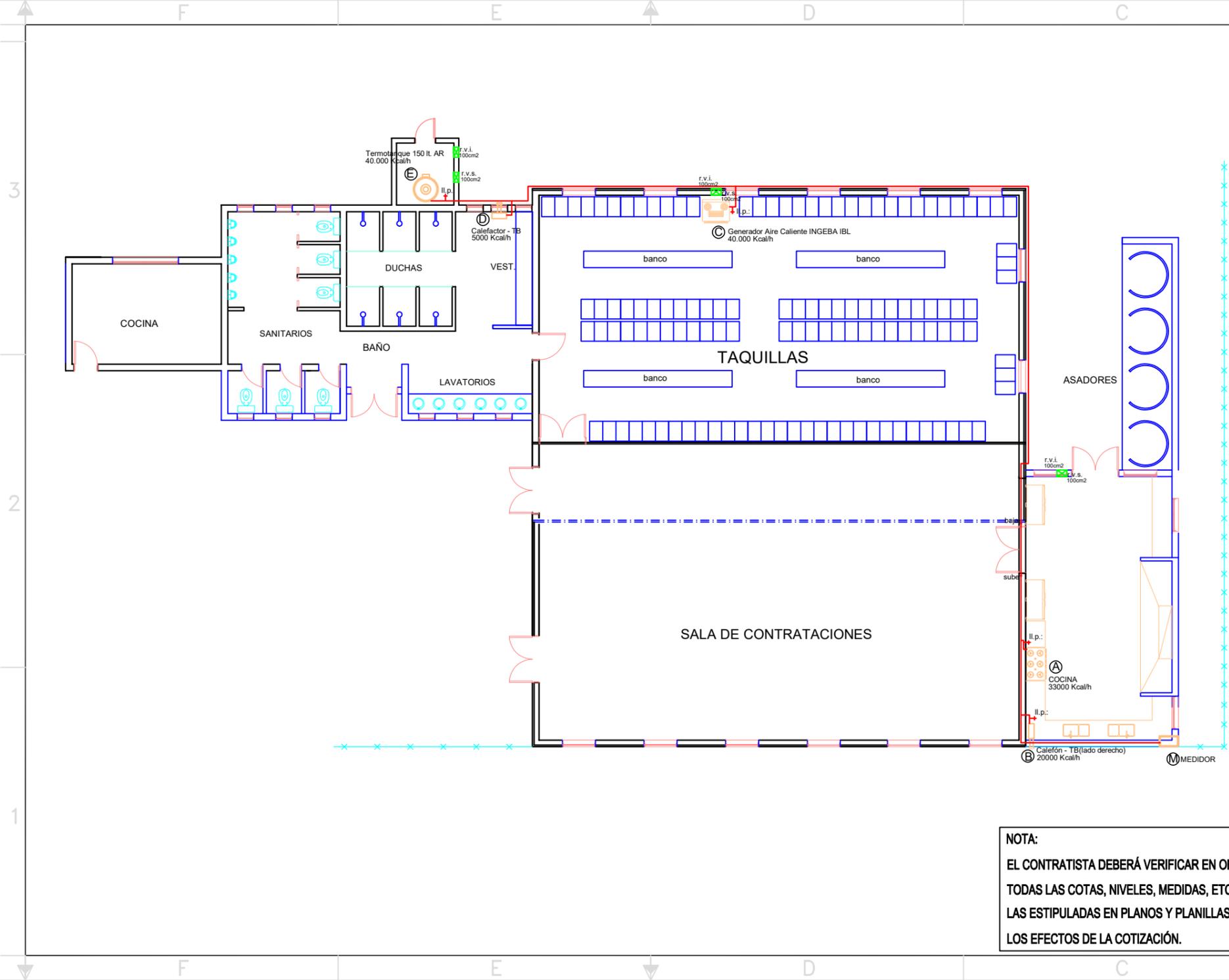


- A.** SALA DE CONTRATACIONES: ocho (8) apliques plafones, marca Lucciola, línea SQUARE, medidas 50x50, luz led 42 Watts, color y luz blanca, cuerpo de acero pintado con pintura en polvo poliester, con fuente incorporada.
- B.** VESTUARIO-TAQUILLAS: ocho (8) apliques plafones, marca Lucciola, línea SQUARE, medidas 50x50, luz led 428 Watts, color y luz blanca, cuerpo de acero pintado con pintura en polvo poliester, con fuente incorporada.
- C.** COCINA: tres (3) apliques plafones, marca Lucciola, línea SQUARE, medidas 30x30, luz led 18 Watts, color y luz blanca, cuerpo de acero pintado con pintura en polvo poliester, con fuente incorporada.
- D.** SANITARIOS: siete (7) apliques plafones, marca Lucciola, línea SQUARE, medidas 30x30, luz led 18 Watts, color y luz blanca, cuerpo de acero pintado con pintura en polvo poliester, con fuente incorporada.
- E.** TERMOTANQUE: tres (3) aplique torturga, cuerpo de aluminio, con lámpara led – rosca E27.
- F.** EXTERIOR: tres (3) cabezales alumbrado público, de aluminio inyectado, pintado con pintura termocontraíble, protección IP65, marca TBCin, led 50 watts, con brazo soporte para amurar o fijar completo. Con celda de encendido fotosensible. Un (1) aplique torturga, cuerpo de aluminio, con lámpara led – rosca E27.

01	25-06-2020	PROYECTO Y CONFECCION DE PLANO
CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA		
PROYECTO: CENTRO DE CONTRATACIÓN DE LA ESTIBA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN		
PLANO		
PLANO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA		
Archivo: 03-INSTALACION ELECTRICA.dwg		Nro.
Proyecto: PP		03
Escala: varias	Fecha: JUN 2020	



01	25-06-2020	PROYECTO Y CONFECCION DE PLANO
CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA		
PROYECTO: CENTRO DE CONTRATACIÓN DE LA ESTIBA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN		
PLANO		
INSTALACIÓN DE AGUA y O. SANITARIAS		
Archivo: 04-INSTALACION AGUA Y O.SANITARIAS.dwg		Nro.
Proyecto: PP	Elaboró: PP	04
Escala: varias	Fecha: JUN 2020	



NOTA:
 EL CONTRATISTA DEBERÁ VERIFICAR EN OBRA
 TODAS LAS COTAS, NIVELES, MEDIDAS, ETC.
 LAS ESTIPULADAS EN PLANOS Y PLANILLAS SON A
 LOS EFECTOS DE LA COTIZACIÓN.

INSTALACIÓN DE GAS
Cañería Epoxi embutida completa
Llaves de paso
Ventilaciones
Nicho para medidor de gas completo

- Artefactos:**
 Todos los artefactos a colocar serán provistos por el CGPBB.
- **Local Cocina:** Colocación de 2 artefactos que serán provistos por el comitente, a saber: una cocina tipo industrial de 6 hornallas con horno, consumo estimado 33.000 Kcal/h. y un calefón TB, consumo estimado 20.000 Kcal/h..
 - **Salón de contrataciones y vestuario:** Reparación completa y conversión de generador de aire caliente con inyección de boca libre existente, marca Ingeba 40.000 Kcal/h.
 - **Sala Termotanque Sanitarios:** colocación de termotanque de alta recuperación con capacidad mínima de 150 lts., consumo estimado 5.000 Kcal/h.
 - **Sanitarios –sector duchas:** colocación de calefactor TB, consumo estimado 5.000 Kcal/h.

- Normativa:**
1. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM)
 2. Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS)
 3. Distribuidora de gas: Camuzzi Gas Pampeana S.A.

01	25-06-2020	PROYECTO Y CONFECCION DE PLANO
CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA		
PROYECTO: CENTRO DE CONTRATACIÓN DE LA ESTIBA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN		
PLANO		
INSTALACIÓN DE GAS - RED INTERNA		
Archivo: 05-INSTALACION DE GAS.dwg		Nro.
Proyecto: PP		05
Elaboró: PP		
Escala: 1:100	Fecha: JUN 2020	

ANEXO II – HIGIENE, SEGURIDAD y MEDIO AMBIENTE

Documentación que deberá disponer el contratista ante el C.G.P.B.B, en forma previa al inicio de los trabajos y dentro de los siete días hábiles de la notificación de la adjudicación.

1. **Listado del personal:** de producción y de inspección involucrado en los trabajos, emitido por el contratista.

2. **Seguros:**

A) Personal en relación de dependencia.

- **Certificado de cobertura de la A.R.T.** contratada, con las siguientes cláusulas:
 1. Cláusula de no repetición sobre el comitente (**Consortio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca C.U.I.T.30-66414911-3**). **Incluir la nómina del personal asegurado**
 2. Comunicación de la A.R.T. al comitente, sobre cualquier forma de incumplimiento en que incurra el asegurado.
 3. Compromiso de la A.R.T. de no modificar, rescindir, cancelar ni alterar de manera alguna las condiciones de la póliza, sin previo aviso al comitente por un plazo inferior a 10 días.
- **Certificado de cobertura de Seguro de Vida Obligatorio - Decreto 1567/74** - con nómina del personal.
- **Seguro Adicional de Accidentes Personales del personal incluido en ART** por la suma asegurada de **\$ 1.000.000 por persona** y sin límite por evento. Beneficiario en primer término CGPBB, cobertura de riesgos acorde a los trabajos e in-itinere).

B) Para contratistas u operarios autónomos:

- Seguro de accidentes personales, con las siguientes características.
 - Cobertura: Muerte
 - Incapacidad parcial permanente
 - Incapacidad total permanente
 - Cobertura acorde a riesgos expuestos e in-itinere, sin restricciones de medios o modos de transporte.
 - Suma asegurada **\$ 1.500.000** por persona y sin límite por evento.
 - Asistencia médica y/o farmacia. Suma asegurada **\$ 300.000**.
 - Beneficiario en primer término: **Consortio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca**.
 - Condiciones generales y particulares, y cláusulas anexas que forman parte de la póliza contratada.

C) Personal Extranjero:

- Todo personal extranjero que ingrese a realizar actividades laborales, deberá presentar en este CGPBB, el certificado de realización de trámite Migratorio correspondiente.

D) Vehículos automotores y maquinarias:

- Todo vehículo, equipo o máquina que ingresa al sector de obra, deberá poseer una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil por daños a personas y bienes.
- RC automotor para vehículos y maquinarias con cláusula de subrogación, cláusula de notificación y con endoso a favor del CGPBB.
- RC por daños causados por equipos de contratistas, también llamado RC operaciones de maquinarias, que cubra: daños corporales, daños a cosas totales o parciales, con cláusula de subrogación, cláusula de notificación y con endoso a favor del CGPBB

Toda documentación referida deberá ser presentada a través de sistema de control de contratistas "Certronic", Para lo cual debe tomar contacto con el área de SyMA por medio del correo segurospuerto@puertobahia blanca.com quien le generará el ingreso al mismo.

ANEXO II – HIGIENE, SEGURIDAD y MEDIO AMBIENTE

E) Requisitos de seguridad e higiene:

- Programa de seguridad aprobado por la A.R.T. visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Aviso de inicio de obra.
- Registro único de aptitud medica de todos sus empleados

• RIESGO COVID – 19

- Se deberá incorporar a los **Programas de Seguridad, Plan de Trabajo Seguro, el “Riesgo COVID-19”** dentro de los riesgos generales de la obra, y las medidas de seguridad que se van a adoptar en relación con el mismo.
Aquellas obras que **ya se encuentren en ejecución**, con Programas de Seguridad ya aprobados y que no hayan contemplado este riesgo oportunamente, **deberán presentar un Anexo para cada uno** que deberá contener lo anteriormente indicado.
- El **contenido mínimo de los anexos a programas** deberán ajustarse a lo dispuesto por la SRT (Disp. 5/20 GG SRT, Anexos 1 al 4 (<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227244/20200328>)).
Anexo I: RECOMENDACIONES ESPECIALES PARA TRABAJOS EXCEPTUADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA CUARENTENA
Anexo II: RECOMENDACIONES PARA **DESPLAZAMIENTOS** HACIA Y DESDE TU TRABAJO
Anexo III: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
Anexo IV: CORRECTA COLOCACIÓN Y RETIRO DE PROTECTOR RESPIRATORIO
- Deberán enviar la declaración de salud de sus trabajadores pudiendo ser esta una planilla única que integre todo el plantel de trabajadores.
- Plan de emergencia y atención del accidentado (centros de atención y medios de traslado) específico ante accidente visado por ART
- **Comunicación inmediata al CGPBB ante la detección de caso sospechoso COVID-19**

- **Mensualmente** deberá presentar **estadística de Accidentes** de la empresa, proporcionada por su ART. La misma deberá ser **incluida en el Portal Certronic**

Toda documentación referida deberá ser presentada a través de sistema de control de contratistas “Certronic”, Para lo cual debe tomar contacto con el área de SyMA por medio del correo segurospuerto@puertobahia blanca.com quien le generará el Ingreso al mismo.

ANEXO II – HIGIENE, SEGURIDAD y MEDIO AMBIENTE

EL CONTRATISTA:

1. Deberá cumplir con lo establecido en la Ley 24.557 (LRT), Ley 19.587 (Seguridad e Higiene) y Dto. Reg. 351-79, Dto. Reg. 911-96 y cualquier otra Norma de Seguridad y Protección Ambiental, que sea de aplicación en el momento de realizar los trabajos, como así también toda norma de seguridad vigente que pueda ser aplicable al tipo de tarea que desarrollen.

2. Deberá disponer de **Técnico en Seguridad e Higiene** durante el desarrollo de los trabajos en la obra, el mismo deberá tener experiencia comprobable para la supervisión del tipo de tareas encomendadas, y con la matrícula habilitante al día.

3. Informará inmediatamente al Departamento de **SyMA**, sobre cualquier accidente que ocurra al personal a su cargo, y realizará la correspondiente investigación inicial del hecho.

4. Mantendrá vigente y actualizada toda la documentación especificada en este anexo.

5. Presentará la siguiente información:

► Planillas de análisis y evaluación de riesgos:

Documento de Inicio de Tareas (DIT) - R4 P SySO 4.3.1 - antes del inicio de cada obra y/o cambio de tareas o acorde lo sugerido por SyMA. El mismo deberá ser visado por área contratante

Asignación de Tareas Seguras (ATS) - R6 P SySO 4.3.1 - cada jornada laboral.

► Planilla de **capacitaciones**, Planilla de **entrega de Elementos de Protección Personal acorde resolución 299/11**

Se encuentra disponible en las oficinas del C.G.P.B.B., el "Manual de Seguridad para Contratistas", para realizar cualquier consulta. El mismo también se puede visualizar en www.puertobahiablanca.com

Ante cualquier emergencia en el área portuaria, (incendio, caída de personas al agua, etc.), llamar a **Emergencias de Prefectura Naval Argentina 106**.

.....
Firma y aclaración del oferente

.....
Revisó

Toda documentación referida deberá ser presentada a través de sistema de control de contratistas "Certronic", Para lo cual debe tomar contacto con el área de SyMA por medio del correo segurospuerto@puertobahiablanca.com quien le generará el Ingreso al mismo.



LICITACIÓN PRIVADA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

REMODELACIÓN EDIFICIO CENTRO DE CONTRATACIONES DE
PERSONAL DE ESTIBA

ANEXO III – PLANILLA DE COTIZACIÓN Y PLANILLA DE ANÁLISIS DE
COSTOS

PLANILLA DE COTIZACIÓN

ITEM	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL ITEM	TOTAL DEL RUBRO
00	TAREAS PRELIMINARES					
.00-01	CERCO PERIMETRAL Y OBRADOR	GL	1.00			
					SUBTOTAL ITEM	
1	DEMOLICION					
.01-01	SANITARIOS EXISTENTES	M2	30.00			
.01-02	RETIRO REVOQUES Y REVESTIMIENTOS	M2	65.00			
.01-03	PISOS CERÁMICOS Y CONTRAPISOS DE HORMIGÓN	M2	230.00			
.01-04	RETIRO TAQUILLAS Y MOBILIARIO	GL	1.00			
					SUBTOTAL ITEM	
2	REMODELACIÓN GALPÓN DE CONTRATACIONES Y TAQUILLA-VESTUARIO					
.02-01	REPARACIÓN DE CUBIERTA Y MUROS DE CHAPA	M2	543.00			
.02-02	CANALETAS Y CAÑO DE DESCARGA PLUVIAL	GL	1.00			
.02-03	RETIRO PARED DIVISORIA INTERIOR Y PORTON CORREDIZO	GL	1.00			
.02-04	REVESTIMIENTO INTERIOR	M2	293.00			
.02-05	CIELORRASO SUSPENDIDO	M2	270.00			
.02-06	PISOS Y ZOCALO REVESTIMIENTO	M2	340.00			
					SUBTOTAL ITEM	
3	REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN MÓDULO SANITARIO					
.03-01	ALBAÑILERIA	M2	55			
.03-02	LOSA DE TECHO-AMPLIACIÓN	M2	15			
.03-03	REVOQUES	M2	250			
.03-04	PISOS Y REVESTIMIENTOS INTERIORES	M2	265			
	ARTEFACTOS SANITARIOS					
.03-05	JUEGOS DUCHA	UNI.	6			
.03-06	CANILLAS DE SERVICIO	UNI.	2			
.03-07	INODOROS	UNI.	6			
.03-08	MINGITORIOS	UNI.	6			
.03-09	MESADA CON BACHAS	GL	1			
.03-10	ACCESORIOS SANITARIOS	GL	1			
					SUBTOTAL ITEM	
4	COCINA PARRILLA Y ASADORES EXTERIORES					
.04-01	PREPARACIÓN DEL TERRENO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO	M2	60			
.04-02	FUNDACIÓN	M3	8			
.04-03	ALBAÑILERÍA-MUROS	M2	83			
.04-03a	PARRILLA	GL	1			
.04-04	REVOQUES (int+ext+cielorr)	M2	210			
.04-05	LOSA DE TECHO	M2	36			
.04-06	REVESTIMIENTOS INTERIORES	M2	69			
.04-07	MESADAS DE COCINA	M2	6			
.04-08	CAMPANA SOBRE COCINA	UNI.	1			
.04-09	ASADORES AL AIRE LIBRE	GL	1			
					SUBTOTAL ITEM	



LICITACIÓN PRIVADA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
REMODELACIÓN EDIFICIO CENTRO DE CONTRATACIONES DE
PERSONAL DE ESTIBA
ANEXO III – PLANILLA DE COTIZACIÓN Y PLANILLA DE ANÁLISIS DE
COSTOS

5 INSTALACION ELECTRICA			
.03-01	BOCAS DE ELECTRICIDAD	UNI.	60
.03-02	TABLERO PRINCIPAL	UNI.	1
.03-03	TABLERO SECCIONAL	UNI.	1
ARTEFACTOS			
.03-04	TIPO A	UNI.	8
.03-05	TIPO B	UNI.	8
.03-06	TIPO C	UNI.	3
.03-07	TIPO D	UNI.	7
.03-08	TIPO E	UNI.	3
.03-09	TIPO F	UNI.	3
			SUBTOTAL ITEM
6 INSTALACION AGUA FRIA, CALIENTE Y DESAGUE			
.06-01	CAÑERÍA AGUA FRIA Y CALIENTE INTERNA	GL	1
.06-02	DESAGUE PRIMARIO Y SECUNDARIO	GL	1
.06-03	COLOCACION ARTEFACTOS SANITARIOS	GL	1
			SUBTOTAL ITEM
7 INSTALACIÓN DE GAS			
.07-01	GESTION ADM. APROB.-PLANOS Y FIRMA MATRICULADO	GL	1.00
.07-02	RED INTERNA	GL	1.00
.07-03	COLOCACIÓN COCINA	UNI.	1.00
.07-04	COLOCACIÓN CALEFON 14 LTS.	UNI.	1.00
.07-05	REVISIÓN Y CONEXIÓN GENERADOR AIRE CALIENTE	GL	1.00
.07-06	COLOCACIÓN CALEFACTOR TB	UNI.	1.00
.07-07	COLOCACIÓN TERMOTANQUE	UNI.	1.00
			SUBTOTAL ITEM
8 VARIOS			
.08-01	AMOBILIAMIENTOS DE COCINA	ML	9.50
.08-02	PROVISIÓN MESA DE INOX	UNI.	1.00
.08-03	REPARACION PUERTA GABINETE TERMO	GL	1.00
			SUBTOTAL ITEM
9 ABERTURAS			
PROVISIÓN y COLOCACION ABERTURAS			
.09-01	TIPO A	UNI.	5
.09-02	TIPO A*	UNI.	1
.09-03	TIPO B	UNI.	1
.09-04	TIPO C	UNI.	6
.09-05	TIPO D	UNI.	12
.09-06	TIPO E	UNI.	14
.09-07	TIPO E1	UNI.	12
.09-08	TIPO F	UNI.	4
			SUBTOTAL ITEM
10 PINTURA			
.10-01	SALA DE CONTRATACIONES	M2	350.00
.10-02	VESTUARIO - TAQUILLAS	M2	225.00
.10-03	MODULO SANITARIO	M2	56.00
.10-04	COCINA - PARRILLA	M2	36.00
.10-05	EXTERIOR	M2	170.00
			SUBTOTAL ITEM
11 LIMPIEZA GENERAL DE OBRA			
.11-01	LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE OBRA	GL	1.00
			SUBTOTAL ITEM
			PRECIO DE VENTA



LICITACIÓN PRIVADA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

REMODELACIÓN EDIFICIO CENTRO DE CONTRATACIONES DE
PERSONAL DE ESTIBA

ANEXO III – PLANILLA DE COTIZACIÓN Y PLANILLA DE ANÁLISIS DE
COSTOS

PLANILLA DE ANALISIS DE COSTOS

CONTRATISTA:				
ITEM:-.....				
Descripción	Unidad	Cantidad	Prec/Unidad	\$
Materiales:				
Mano de Obra:				
Alq. Equipos				
Fletes				
			%	\$
Total Costo Costo				
Gastos Generales				
Costo				
Beneficio				
Gastos Impositivos				
Precio unitario sin IVA				



**Consortio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca
2020**

**Nota
Hoja Adicional de Firmas**

Número:

Referencia: Licitación Privada N°04-CGPBB-2020 - Pliego final

A: Fernando Ariel Jeva (JA#GAF),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 72 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.